

Sesión del día 25 de Junio de 1.932.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinte y cinco de Junio de mil novecientos treinta y dos siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Sres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento y que después aparecerán por sus firmas expresados concurrendo en número bastante para que sus decisiones produzcan eficacia y tengan validez al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adams Hernández y asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana, acordándose dar a todo ello el más exacto cumplimiento, e inmediatamente se procedió a entrar en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º

Participación a esta Alcaldía Don Antonio Casas López, en cuyo documento participa que ha sido nombrado Notario público de Madrid, siendo su propósito posesionarse inmediatamente de dicho cargo, razón por la cual de conformidad con lo que dispone el artículo 44 del Reglamento de 2 de Julio de 1.931 sobre población y términos municipales, pedía se le diese baja a todos los efectos del nomenclátor de habitantes de Priego. La Corporación así lo acordó por llevar implícita la variación de vecindad el hecho de posesionarse de un cargo en otra población,

Participación a este Ayuntamiento que ha sido nombrado Notario público de Madrid, siendo su propósito posesionarse inmediatamente de dicho cargo, razón por la cual de conformidad con lo que dispone el artículo 44 del Reglamento de 2 de Julio de 1.931 sobre población y términos municipales, pedía se le diese baja a todos los efectos del nomenclátor de habitantes de Priego. La Corporación así lo acordó por llevar implícita la variación de vecindad el hecho de posesionarse de un cargo en otra población.

todo funcionario (de poblacion) digo, público.

2º

Informe Pedai- del Castellar y Chirimeros se concede el solar
mo del Castellar interesado por Eugenio Cañadas aguatera
y Chirimeros en el sitio fuente del Bayate
bre concesion de A. continuacion, por asi disponer la Presidencia,
tenenos. se dio lectura de las instancias siguientes: Una

- 3º -

que autoriza Dª Carmen Valverde Castilla y en la
Sustancia de Dª que expone que es dueña de un huerto con riego si-
Carmen Valverde tuado bajo la muralla del Adarve recibiendo
Castilla y otras las aguas de tiempo inmemorial de la llamada
sobre reclamacion Casa del Cande y de la Iglesia Parroquial, cuyo
en materia de a- conduccion ha sido costada convirtiendo el hu-
guas. to de secado, pues que la unica que recibe - y
escaramente para regar la diezma parte - son las
procedente del tiempo de la fabrica de Cegidos de
la Fra. Vda. de Jeronimo Molina, las cuales aguas
mas bien son perjudiciales por la mezcla de dro-
gas que lleva razon por la que solicita que se les
propaga lo conveniente para reanudar el riego en la
forma regular a que tiene derecho. Otra, de Don
Alonso Ferran Utrilla en la que solicita que se
le cobre tan solo dos pajas de agua para el suministro
de su casa Calle Alcalá-Lanora numeros 70 y
72, rebajando y aun eliminando el valor girado
por otras dos pajas que constituye una duplicidad in-
pedida. Otra de Rafael Mantu Lopez que pro-
testa de que se le cobre contribucion especial por
riego de una aranzada de tierra que posee en la
cuesta del Salado, porque el suministro de agua
no procede de los manantiales de la poblacion sino
de la fuente Maria situada extramuros y que por
lo mismo no cae dentro de la exaccion. El ayunta-
miento por unanimidad acuerda por las dichas ins-

tancias a comprobación.

4º

Legión un escrito de Francisco Calvo Villena
 Petición de permiso que solicita autorización para instalar en la ac-
 ceso para instalar temporalmente de verano un balneario solo pa-
 baños en el Salado. ra hombres, en el Río Salado, teniendo permiso
 de los propietarios ribereños para hacer la instu-
 lación. La Corporación acuerda por unanimi-
 dad que se concede la autorización pedida y
 que en la determinación de sitio intervenga
 el Perito.

5º

Otra de Julio Forca- que presenta Julio Forcada Contreras que pide
 da Contreras recla sea eliminando de la obligación de la contribu-
 ción especial por acanuetiflas, se acuerda pase di-
 ciones ción especial por acanuetiflas, se acuerda pase di-
 cho escrito a comprobación y después se resolverá
 en definitiva.

6º

Por Don Rogelio Camacho Senau como Tutor
 Pd. de Don Rogelio de los menores Dolores Camacho Aquilera y su
 Camacho en nom- hermana Candelaria, se presentó escrito en el
 bre de los menores que expone que la casa n.º 14 de la calle Prím m
 de que es tutor una de sus habitaciones que en el piso bajo dá ac-
 ceso a dicha casa se ha girado la contribución
 especial sobre entrada de carruajes y como ha desa-
 parecido la aplicación expresada, suplica que se le
 elimine de tal gravamen. Así se acuerda por una-
 nimidad.

7º

Liquidación del Presupuesto de 1931 a la letra dice: "Al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciu-
 y memoria de la dad. = Los que subscriben miembros de la Comisión de
 Comisión de Hacienda y Arbitrios, en cumplimiento de lo precep-
 da relativa a la mit tado en el párrafo 5º, artículo 154 del vigente Esta-
 ma "tato Municipal, han examinado la liquidación del
 "Presupuesto del pasado ejercicio de 1931, llevada

a cabo por el Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, sobre la cual formulau la siguiente

Memoria.

" Ardua ha sido la labor realizada en la computación de todas y cada una de las partidas que integran una cuantada liquidación, por la forma anómala de haberse contabilizado desde un principio las operaciones afe-
tantes a los Presupuestos extraordinarios de los ejercicios de 1.926 y 1.931, en los que, refundiendo, mejor dicho (adoptado) adaptando, los respectivos conceptos de cada uno con los del ordinario de 1.931, y como consecuencia los pagos que corresponden a dichos extraordinarios, se adelantaron de forma conjunta, y así, anastados hasta el día.

" Mas ello se ha obrado en lo posible, - con nuestra cooperación - por el Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, encargado de ello y de la reorganización de esta contabilidad, en la liquidación de referencia, desglosando los créditos a favor y en contra de repetidos extraordinarios del ordinario, y abriendoles á aquellos su cuenta especial respectiva, en los libros existentes. El primero con los resultados que aparecen del anastre de la liquidación de 1.929 y el extraordinario de 1.931, con los créditos y operaciones de su ejercicio.

" Decimos cumplida la labor ejecutada por la Comisión y el trabajo realizado por el Delegado del Sr. Gobernador, porque aparte lo acabado de exponer, - de muy ponderado, - ha sido necesario para tal separación de presupuestos - que son independientes - abrir los oportunos libros, en donde a cada concepto y presupuesto se les ha aplicado sus créditos, sus cargos y sus abonos resultantes en el día, según los antecedentes faci-



" limitados a tal fin.

" Como consecuencia de ello, se han rectificado con vista de dichos documentos, los actuales libros de la contabilidad, deduciendo de los conceptos donde se venían aplicando indebidamente las operaciones y trasladándolas a sus cuentas respectivas.

" La repetida liquidación del año de 1.931, ha denunciado en la numérica anterior, por cuanto para poder venir a fijar aquella en forma, es por lo que se ha precisado la apertura de dichos libros y la contabilización de resultados a partir del ejercicio de 1.929, siendo pues, en realidad, el trabajo ejecutado por la Delegación, el de tres ejercicios, todo ello complejo y operadísimo en extremo por la refundición inexplicable y antiestatutaria de que hablabamos al principio.

" Dicho en auto antecede, pasamos a reseñar el resultado definitivo que nos ofrece la liquidación del año 1.931 cuyo resumen es el siguiente:

Creditos autorizados		Ptas	Ctus	Ptas	Cts
" Ingresos..	Presupuesto ordinario de 1.931	674.500	"		
" "	Presupuestos extraordinarios	995.956	06		
" "	Resultas	756.343	07	2.426.797	13
" Gastos..	Presupuesto ordinario de 1.931	841.871	58		
" "	Creditos extraordinarios	869.396	76		
" "	Resultas	280.039	60	1.991.307	94
"	Diferencia: Superavit			435.491	19
<u>Movimiento de Fondos</u>					
" Ingresos..	Del presupuesto refundido	696.748	84		
" "	Por reintegro de pagos	"	"	696.748	84
" Gastos..	Del presupuesto refundido	647.587	97		
" "	Por devoluciones de ingresos	"	"	647.587	97
"	Existencias en 31 de Diciembre de 1.931 trasladadas al presupuesto de 1.932			49.160	87

<u>Liquidación.</u>		Pesetas Cts		Pesetas Cts	
"	Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	150.393	46	150.393	46
"	Del presupuesto refundido - Déficit				
"	" " " " - Superávit	435.491	17		
"	Excesos de ingresos realizados sobre los Presupuestos	106.602	08		
"	Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	80.099	40	622.192	67
"	Diferencia: Superávit			471.799	21
<u>Comprobación</u>					
"	Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1.931	1.263.620	57	1.263.620	57
"	Créditos pendientes de cobro en igual fecha	1.686.258	91		
"	Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1.932	49.160	87	1.735.419	78
"	Diferencia igual a la anterior			471.799	21

" Dicho superávit está constituido en la siguiente forma:

		Pesetas Cts		Pesetas Cts.	
"	Importe total que arroja el refundido			471.799	21
"	Cantidad perteneciente al presupuesto extraordinario de 1.926	125.110	86		
"	Idem. Idem. respectivo al extraordinario de 1.931, o créditos contra el superávit del ord.º	"	"		
"	Idem. Idem. del ordinario de 1.931 a saber				
"	Pendiente de giro contra el superávit de 1.930 que forma parte de los ingresos del presupuesto extraordinario de 1.931	27.350	65	27.350	65
"	Diferencia: Superávit del ordinario			319.337	70
"	Igual			471.799	21

" Ahora bien, tanto esta Comisión como el Delegado del Sr. Gobernador Civil de la provincia, hacen constar: Que declinan por modo expreso cualquier responsabilidad que por acaso pudiera derivarse de la forma y aplicaciones de conceptos lo mismo en ingresos que en pagos realizados, así como de la parte de créditos de todos y cada uno de los conceptos que integran los presupuestos a que ya hemos hecho referencia, y de igual manera las no formalizaciones de sumas ingresadas y pagos hechas por cuenta de este Municipio, las cuales no pasan sus operaciones por la Caja del Ayuntamiento.

" Y por último, nos enorgullecemos en decir, que la gestión del actual Ayuntamiento, está perfectamente definida. Las operaciones contables que al mismo pertenecen, responden a una recta administración a cual lo prueba el ahínco de determinar - repetimos en lo posible - la situación de cada presupuesto extraordinario para que estos se desenvuelvan como es lógico y de precepto, dentro de su capacidad económica.

" Promoviendo esta labor, puede llegarse en definitiva, al logro de una situación deseada, aunque ello - claro está - precisa de tiempo y una tenacidad a prueba en el trabajo.

" Tal es el resultado del documento económico que tenemos el honor de someter al Excmo. Ayuntamiento para su estudio, discusión y aprobación si la mereciere.

" Casas Consistoriales de Trivego de Córdoba, a veintidós de Junio de mil novecientos treinta y dos.
 " Firmado. Manuel Serrano. = Manuel Guisalt. = José Mochina. Rubricado "

Seguidamente se abrió amplia discusión sobre el

trabajo que acaba de leerse y por unanimidad se acuerda: Aprobar en todas sus partes la liquidación referida y que los créditos resultantes de la misma, se incorporen en concepto de resultas al presupuesto ordinario de 1.932 y que por la Intervención de Fondos se formule el presupuesto refundido a los efectos consiguientes, remitiéndose el original al Gobierno Civil.

8º

Sobre la resolución práctica de las cuestiones conexas con la propuesta que el Banco de Crédito Local de España formula en su carta fecha 18 del actual, pero el Banco de Crédito Local de España.

Acto continuo el Sr. Alcalde expuso que suplicaba a todos los Sres. Concejales perfectamente impuestos de la propuesta que el Banco de Crédito Local de España formula en su carta fecha 18 del actual, pero el Banco de Crédito Local de España se volvería a dar lectura de precitada propuesta, y verificado, para el asunto a la deliberación de los Sres. Concejales, acordándose por unanimidad: Que se aprueba en principio la tal propuesta, con la aclaración - que ya se ha convenido entre esta Alcaldía y el Banco de Crédito Local de España - de que en vez de pagar el déficit que se indica a razón de cinco mil pesetas mensuales se realice a razón de dies mil pesetas anuales. Tambien se acuerda por lo tocante al aspecto técnico para determinar y resolver los problemas a este tenor referente, nombrar por parte del Ayuntamiento al Ingeniero de Caminos D. Luis Mármol Cones quien en unión del nombrado por la Contrata practicarán las operaciones necesarias y para la resolución de los puntos en discordia se nombra como dirimiente al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Córdoba obligándose las partes a estar y pasar por lo que es te decidida, debiendo librarse certificación de este acuerdo al Banco de Crédito Local de España.

9º

Pagos y cuentas.

Por el Secretario se dio cuenta de varias facturas, cuentas y recibos que habian sido presentados en su fe-



cina por créditos contra este Ayuntamiento. Esta Corporación Municipal, previo informe favorable emitido por el Interventor de Fondos de todas y cada una de ellas, acordó prestar, como presta, su aprobación ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya dispuesto con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto siguiente. El detalle y su cuantía es el que se expresa a continuación:

C O N C E P T O		Pesetas cts	
Cuentas de los teléfonos:			
Octubre	1.931	241	80
Noviembre	"	247	75
Diciembre	"	265	80
Enero	1.932	286	10
Febrero	"	239	50
Marzo	"	214	"
Abril	"	215	75
Mayo	"	255	90
Recibo de D. Teodoro Pérez, por artículos para las aradas del Cementerio Municipal		3	25
Recibo de D. Eduardo Aquilera, por un viaje al Cuñelo para trasladar a una enferma al Hospital.		15	"
Recibo de D. Rafael Senau, por 14 litros de leche		7	"
Factura de D. Rafael Mohia Aquilera, por diez piezas Patin Azul Bilbao B.		1.021	"
Recibo de D. Juan ^o Rota, por la tercera semana del etc. mes de junio del riego de las calles		87	"
Recibo de D. Juan ^o López por arajes dados con la Guardia Civil a las Aldeas próximas		100	"
Suma y sigue		3.201	85

C O N C E P T O		Ptas	Cts
Suma anterior.....		3.301	85
Recibo de D. Vicente Alcalá-Lamora, por viajes con el Excmo. de Carcabuy para acompañar a S. E. el Presidente de la República Española		175	"
Juntura de D. Ant. Liles con vales del Sr. Perito		436	45
" " " " " " " " " Depósito		9	"
" " " " " " " " " a. de Arbitrios		22	50
" " " " " " " " " C. del Cementerio		12	50
" " " " " " " " " Interventor		32	50
" " " " " " " " " idem		9	"
" " " " " " " " " idem		12	"
A D. Mariano de Pedro, por trabajos extraordinarios en la contabilidad en los meses de mayo y junio		375	"
Por un recibo de D. José Lopera por 45 litros de leche para la Beneficencia		22	50
A D. Emilio Vizarro y Dn. Nicomedes Sarriente para gratificarles por el trabajo en la rectificación del Padrón de tierras de regadío		486	60
Recibos de Electricidad Industrial Española del mes de Mayo:			
Alquiler contador telégrafos		1	"
Fuente de la Salud = motor =		11	87
Telégrafos		16	26
Sub-Brigada		10	41
Escuela de Artes y Oficios		149	60
Oficinas de Arbitrios		4	89
Jiribato de Arbitrios = San Marcos =		4	89
Matadero		14	80
Total Pesetas =		5.308	62

Cuentas aprobadas
Semana del 13 al 17 Junio

Fuente de la Salud	Ptas 2	120-60
Pases Colombia	"	966- "
Cuartel G. Civil	"	30- "
Riego de San Marcos	"	87- "
" " La Vega	"	483- "
Ornamentación de las calles	"	4.125-25
Total Pesetas 2		5.811-85

- 10 -
Arbitrios

Por el Administrador de Arbitrios se presentaron dos estados de cuentas de lo recaudado por diferentes conceptos, y son: una que comprende los días del 1 al 7 ambos inclusive del actual mes de Junio y que asciende a 1.555 pesetas y otro que comprende los días 8 al 14 del propio mes ascendente a 1.089 pesetas noventa y cinco céntimos. Ambos estados fueron aprobados por unanimidad.

- 11° -
Instancia de D.
Guillermo Ruiz Santalla

Por orden de D. Guillermo y D. Francisco Ruiz Santalla, formula su hermano D. Luis un escrito al que acompaña diferentes (d) recibos de inquilinato de la casa Calle Alcalá-Lamora n.º 26, y expresa que por error sin duda, se ha duplicado la cuota, explicable tan solo ante la consideración de que siendo el inmueble de pertenencia indivisa y por mitad, de los dos hermanos, en este año se ha asignado una cuota a cada uno, con lo cual se evidencia la duplicidad.

La Corporación acuerda pasar a Intervención y aplique la rectificación procedente anulando la duplicidad que hubiere.

- 12° -
Otra de D. Esteban Rojas sobre Repartimiento

Dirige lectura a un escrito producido por D. Esteban Rojas Salido en el que protesta del Repartimiento de utilidades que se le atribuye correspondiente a los años 1928-29 en que el reclamante



vivía con sus padres, y como ahora se le trata de cobrar interesa su eliminación por razones de equidad. Se acuerda para dicha instancia u comprobación.

13.º
D. de Félix García y otros sobre solares.
Seguidamente, se leyeron las instancias siguientes: José Delgado Lucida que solicita solar en el sitio que se le designe para edificar. Félix García Bueno para igual objeto y Anacleto Gonzalo Peñafosa con idéntica pretensión. Se acuerda paseu a informe del Ferido.

- 14.º -
Ferido

Con respecto a la primera anualidad del esuero aprobado y que asciende a la suma de tres mil quinientas pesetas; se acuerda sean ingresadas sin dilación por el concepto indicado y a la disposición de dicha Institución.

- 15.º -
Instancia de Du. José L. Gámez Valverde

Acto seguido se leyó un escrito que suscribe Du. José Luis Gámez Valverde caudalero de la Fábrica de extracción de aceite de olivo de esta Ciudad titulada "La Unión" en la que interesa se le dé de baja temporal en el suministro de agua para uso industrial manteniendo el correspondiente a una de uso doméstico. La Corporación acuerda que se acceda a dicha petición, como así se hace.

- 16.º -
Otra de D.ª Carmen Ruiz

De la propia forma acuerda esta Corporación que se acceda a lo solicitado por D.ª Carmen Ruiz Ramirez consistente esta concesión en que a partir del 1.º de Julio próximo se reduzca el suministro de agua de la casa n.º 31 de la Calle Alcalá Zamora a la cantidad de una sola pajá.

17.º
Otra de D.ª Julia Usano Rojas.

Lejose otra instancia de D.ª Julia Usano Rojas en la que participa y pide: 1.º Que el recibo girado a cargo de su esposo D. Antonio Medina se rectifique y pague a nombre de sus sobrinos D. Rafael y D.ª Mercedes Usano Pedrajas verdaderos dueños de la casa n.º 2 de la Calle Montenegro a que afecta la exacción por

acometidas. = 2º Que se anule el recibo extendido y después de puesto a nombre de los indicados contribuyentes se consigne que se cobra la acometida por la calle Nueva y no por la de Mantenegro que es inútil y 3º Que se justifique la conducta, no pagando. = La Corporación acuerda pase dicha instancia a comprobación.

- 18º -
Ultimación de las obras del Cementerio.

Por la Presidencia se expuso que en sesión que esta Corporación celebró el 22 de Agosto de 1931 se acordó adjudicar la construcción de 116 nichos en el Cementerio Municipal de esta Ciudad, a José Pires Contreras a quien, por exigencias de la Ley solo se le podía confiar de momento la ejecución de la tercera parte de la obra y su prosecución se llevaría a efecto, cuando económica y legalmente fuese factible, apreciándose esta posibilidad en cuanto al segundo tercio en sesión celebrada en 26 del pasado mes de marzo, cuya apreciación procede reiterar ahora con respecto al último tercio. El Ayuntamiento acuerda que se construya dicho último tercio partiendo de la base de que la totalidad de la obra fue adjudicada a José Pires Contreras en propias condiciones que se indican en el primero de los acuerdos nombrados.

- 19º -
Preguntas y preguntas.

Por la Presidencia se abrió esta sección en la que hicieron uso de la palabra varios Srtes. Concejales y muy singularmente D. José Reina Coto que dió lectura a una moción cuyos extremos se acordó fueran aplazados para ser incluidos en la sesión próxima.

En alcanzando a más el objeto de esta Sesión se dió por terminada, levantándose la presente acta, que firman los concurrentes comi-

go el Secretario de que certifico.

Francisco	Juan Rovira
Pedro Morales	Antonio
Joaquín	Manuel Guisnet
Antonio Ruiz	Antonio de la Torre
Manuel Suarez	Alfonso
Juan Montoya	Juan Montoya
José Peral	Francisco

sesion del dia 2 de Julio de 1932

En la ciudad de Priego de Córdoba a dos de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, concurrieron al Salon de Actos de esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adame Hermán Dex. y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dió lectura al acta de la anterior, cuyo

contenido lo hallaron todos conforme con la realidad, pero por los Sres. Concejales Don José Clemente Yenes Don José Reina Cobo y Don Antonio Orgaz Martos se hace constar que a pesar de tener firmado el borrador del acta leída, con la que guarda conformidad, no la firman en raxon a que así lo tienen acordado en la agrupación socialista a que pertenecen, sin que esta actitud pueda tener la significación de rebatir de validez el texto de tan referida acta que fue aprobada sin discrepancia. A continuación se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid, disponiéndose que se dé a todo ello su más exacto cumplimiento e inmediatamente se procedió a entrar en el orden del día adoptándose los acuerdos siguientes:

1º

Distribución mensual de fondos para el corriente mes de Julio.

Acto seguido se dio cuenta de la distribución mensual de fondos correspondiente al mes de Julio actual, guardándose en ella los mismos requisitos y las propias garantías que se tuvieron presente en la respectiva al mes anterior, presupuestando igual cantidad. Esta Corporación aceptando la labor realizada por la Comisión de Hacienda e informe del Sr. Interventor aprobó por unanimidad dicha distribución, que no es otra cosa que un cálculo de gastos satisfechos con los ingresos que se obtengan, bien advertidos que la ordenación habrá de someterse siempre a la aprobación del Ayuntamiento y dentro de la disciplina que la Ley establece.

2º

Extracto de los acuerdos del pasado mes de Junio.

De conformidad con los preceptos que regulan la materia se ha formado por el secretario el extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas durante el mes de Junio, acordándose su aprobación y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º

Moción del Concejal Don José Reina Cobo, turno escrito del Sr. Velastegui.

Dióse lectura a una Moción que el Concejal de este Ayuntamiento Don José Reina Cobo presenta como tal Concejal, como Presidente de la Comisión de Sanidad y Beneficencia y como Jefe de la minoría socialista, dándose también lectura de un turno escrito que consume, con respecto a la Moción, el Concejal Don Antonio Velastegui José. Seguidamente por la Presidencia se abre dis-



cusion sobre los distintos problemas planteados, pidiendo la palabra el Concejal Don José Cañizares Serrano, que le fue concedida y expone, que en toda asamblea deliberante y sancionadora, el buen orden aconseja, que la propuesta o proyecto que cualquier miembro formule, deberá ser defendida por él, concediéndose turnos en pro y en contra, y después de consumidos y hechas las rectificaciones respectivas dar por terminada la discusión y votar la propuesta o proyecto al que subguirirá el acuerdo con arreglo al resultado de la votación. El sistema de dialogo es vicioso, esteril y dado a euconos innecesarios. La Presidencia estimando que el Sr. Cañizares, ha expuesto la sana doctrina, requiere al Sr. Reina para que defienda su moción. Así lo hizo y después de discutirse convenientemente se procedió a la votación y acuerdo punto por punto de esta forma: 1º Este extremo que se refiere a las medidas que en el orden de sanidad e Higiene públicas deben adoptarse para la saca y conducción de estercoles y demas, de conformidad con lo indicado en la Moción, ya está cumplido. = 2º En este particular se vota y aprueba que las exequias fúnebres se sigan haciendo como es costumbre o sea dentro del mayor orden, votando en contra D. José Reina Cobo, D. José Clemente Yebes Luque y D. Antonio Orgaz Martos y a favor de la celebracion de las exequias, respetando la libertad individual pronunciada en debida forma, el resto de los Sres. Concejales concurrentes que son doce y tres tan solo los que se oponen como ya se ha dicho. 3º Como es una reproduccion del particular anterior se da por reiterado cuanto se dijo en él. 4º Se trata en la Moción que se prohiba cierta manifestacion que de orden religioso proyectan los Sres. que integran la "Adoracion Nocturna, a cuyo particular organismo llama la Moción «Cavernícolas». Se acuerda que siendo esta una cuestion de la atribucion del Sr. Alcalde, como unico representante del poder Central, se le otorga a la Presidencia un amplio voto de confianza. Votan en contra los Sres. Reina, Yebes y Orgaz. 5º y 6º Conformes

criterio establecido otorgó para los restos mortales del Sr. Jurado Ocampo nicho a perpetuidad gratuitamente, cuya concesion no empuraria a regir hasta la caducidad de la que actualmente tenia en la "Caridad" y como esto ya habia ocurrido, interesaba si le indicase el nicho concedido. La Corporacion Municipal acuerda que subsistiendo como subsiste la concesion de referencia, se oficie al Conserje del Cementerio para que de acuerdo con la solicitante o su familia, se señale nicho del Ayuntamiento para verificar el sepulio de los restos mortales del que falleció siendo Concejal D. Emilio Jurado Ocampo exhumados que van de "La Caridad".

8º

Otra de D. Luis Ruiz Castillo sobre suministro de Farmacia Municipal

Por Don Luis Ruiz Castillo Farmaceutico regente de la que es propiedad de la Sra. Viuda de D. Antonio M. Aguacil en esta Ciudad, se solicita en atento escrito que con arreglo a la legalidad vigente tiene derecho la Farmacia que regentea a suministrar medicamentos de la Beneficencia Municipal y pide por tanto que le sea concedido el derecho a dicho suministro.

La Corporacion acuerda - aparte que regentear una farmacia es de orden facultativo y no implica apoderamiento para bajo otros aspectos - que se desestima la pretension, sin perjuicio de tenerla en cuenta si se reitera en forma cuando terminen los conciertos establecidos (estable) con los compañeros que actualmente hacen el suministro.

9º

Certificacion sobre obras del Cementerio.

Diose lectura de una certificacion expudida por el Perito Aparejador en la que propone que se haga completo pago de las nicheras construidas, al adjudicatario de la obra Jose Pizar Contreras, que tal obra se halla realizada en la forma proyectada y habiendose cumplido todas las condiciones estipuladas, por lo cual propone el pago y la recepcion definitiva de la tan nombrada obra. Se acuerda para dicho documento a Intervencion y se ejecute lo propuesto por el Perito.

10°

Remuneracion
por los trabajos
del Repartimiento
de utilidades.

Con respecto a este particular y por estar asi consignado en el Presupuesto se acuerda, que las mil novecientas cuarenta pesetas consignadas para remuneracion de los gastos en la confeccion del Repartimiento de Utilidades, tales como pago a los empleados por horas extraordinarias, dietas del Sr. Comisionado y otros emolumentos al mismo, cuya obligacion es de la Municipalidad segun lo expreso en la R. O. de 23 de Julio de 1925, se acuerda se libere dicha suma a D. Ernesto Rosa Navas para que este verifique todos los referidos pagos.

11°

Informe del Secretario para pagar los trabajos extraordinarios a D. Cristobal Penche y otros.

Por el Secretario de este Ayuntamiento se informo que Don Cristobal Penche, D. Librado Urbano D. Miguel Gonzalez Galisteo, D. Jose Ortiz del Pino y D. Andres Arenas Jimenez, habian estado trabajando en el Censo de poblacion y electoral los meses con aplicacion de horas extraordinarias, que a justa regulacion se les debe abonar a razon de cien pesetas cada mes, a cada uno de los nombrados. Tambien hace constar que D. Antonio Rosa Moreno ha estado trabajando como temporero cuatro meses y propone se le abonen cuatrocientas pesetas que es remuneracion a razon de cien pesetas mensuales. La Corporacion por unanimidad acuerda que se abonen por los conceptos expresados a los Sres. Penche, Urbano, Gonzalez Galisteo, Ortiz del Pino y Arenas, doscientas pesetas a cada uno, y cuatrocientas pesetas al Sr. Rosa Moreno, comunicandolo asi al Sr. Interventor.

12°

Mocion del Concejal Sr. de la Rosa.

Por el Concejal Don Antonio de la Rosa del Pino se presenta una Mocion en la que participa que D. Juan Miñana que venia disfrutando un kiosco instalado en la acera de la calle Prina frente a la Plaza de la Republica, destinado dicho kiosco a la venta de periodicos, lo aplica ahora a la venta de refrescos, y como a pesar del tan dicantado aspecto artistico del kiosco, en realidad atenta al ornato publico, propone que desaparezca dicha instalacion y se verifique al lado de la Alhondiga que es sitio centrico. Por unanimidad se acuerda que se requiera a D. Juan Miñana



para que se levante el kiosco y se instale donde el Perito designe.

13º

Obras en el Cementerio

El Maestro practico en Albarileria D. Pedro Serrano Rosas como encargado al efecto del Excmo Sr. Don Nicolo Alcalá-Lamora interesa de la Corporacion que se le autorice para realizar ciertas obras en el Cementerio y con respecto a la sepultura donde yacen los restos mortales del padre de la Excmo Sra. Doña Purificacion Castillo, cuya obra no altera nada del Cementerio. Asi se acuerda.

14º

Prorroga para la cobranza del Repartimiento de Utilidades de 1932

Se acuerda que la cobranza en periodo voluntario, del Repartimiento de Utilidades de 1932, se prorroga hasta el dia 1º del actual inclusive, debiendo anunciarse por medio de edictos.

15º

Comision de Concejales a Madrid.

Para gestionar varios asuntos de grandisimo interes para este Municipio, se designa una Comision integrada por elementos republicanos y socialistas, para cuyos obligados gastos ofrece la Alcaldia respetable cantidad de la asignacion que se le tiene reconocida. Los Señores que componen la Comision son: Don Josè Cañizares Serrano, Don Pedro Morales Serrano, Don Antonio de la Rosa del Pino, Don Josè Reina Cobo y D. Antonio Orgaz Martos.

16º

Pagos y cuentas

Por el Secretario se dio cuenta de varias facturas cuentas y recibos que habian sido presentados en su oficina por créditos contra este Ayuntamiento.

Esta Corporacion Municipal, previo informe favorable emitido por el Interventor de fondos, de todas y cada una de ellas, acordó prestar como presta su aprobacion ratificando la ordinacion de pagos que de los mismos se haya dispuesto con cargo a los Capítulos y articulos del Presupuesto vigente.

El detalle y su cuantia es el que se expresa a continuacion:

Concepto		Pesetas	Cmpt.
Recibo de D. Daniel Sanchez Ruiz por sosa para el Matadero		3	"
Relacion que presenta D. Antonio de la Rosa del Puro por los gastos en los festejos		507	50
Recibo de D. Antonio Abalos por un viaje a Almedinilla con el Jurgado		15	"
Recibo de D. Francisco Rosa por el riego de la cuarta semana del mes de Junio		101	50
Factura de D. Diego Ruiz por gorras para la Banda		408	"
Recibo de D. Rafael Serrano por leche		7	"
Factura de D. Antonio Orta, por material de Intervencion		114	50
Factura de D. Francisco Pedrajas Carrillo por tinta para el tampon del Matadero		4	"
Factura de Imprenta Sanchez por papel y sobres		45	"
Recibo de D. Rafael Carrillo, valor y portes de escobones de Cordoba		63	"
Factura de D. Cristobal Matilla - su viuda - por obra efectuada en la casa-escuela de Las Angosturas		92	75
Factura de la misma por sus meses de alumbrado publico en Tarajal y Castil de Campos		890	70
Factura de la misma por diez sacos de picon		70	"
Factura de Carlos M ^a Padilla Jackson por tubo plomo		326	65
Recibo de D. Pedro Rodriguez; Cabo de la Guardia Civil por raciones de paja y cebada		284	35
Por tres recibos de D. Mariano Higuera		8	55
Por cinco recibos de Beneficencia de viajes a las Aldeas		85	"
Factura de D. Juan ^o Pedrajas, por recetas despachadas en la 2 ^a quincena del mes de Junio		978	80
Factura de D. Victor Serrano Rubio por recetas		"	"
Suma y sigue - - - - -			

Concepto	Pentas	Cms.
Suma anterior		
despachadas en la 2ª quincena del mes de Junio	1559	53
A D. Mariano de Pedro y Pérez, por los trabajos extraordinarios prestados con el Sr. Serrano Budia en la reorganización de la contabilidad	"	"
	375	"
<u>Total</u>		

Cuentas aprobadas
Semana del 20 al 26 de Junio

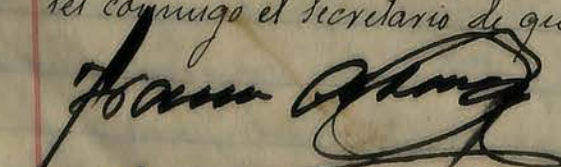
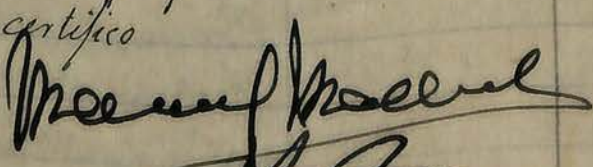
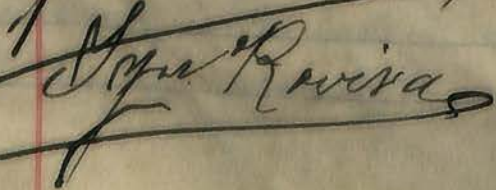
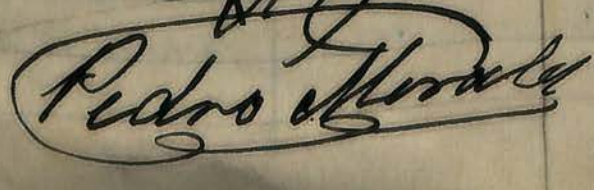
	Pentas	Cms.
Alcalá-Lamora	2042	50
Generales	217	"
Escuela calle Solana	232	25
Fuente de la Salud	295	50
Muro de contención	4066	"
<u>Total</u>		

Detalle de la instalación del Farajal y Campos que presenta la Sra Viuda de D. Cristobal Matilla para su tributación la cual esta conforme.

Relación del 30% que presenta la misera Sra. por la fabrica de electricidad de las Augusturas para su tributación la que igualmente esta conforme.

Por la Presidencia se abrió esta sección de ruegos y preguntas, haciéndose uso de la palabra por varios tres concejales a quienes el Sr. Alcalde contesto en debida forma.

Y no alcanzando a mas el objeto de esta sesion se dió por terminada levantando la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

17º
Ruegos y preguntas.

Enrolada

Notario

Antonio de la Rosa

Manuel Guindet

Juan^{co} Montoro

Diego Luque

José Pérez

Manuel

Manuel Ferrero

José Carrizosa

Francisco
Pérez

CLASE 7.^a PTAS. 3,00



Sesión del día 7 de Julio de 1.932.

Pres. concurrentes: En la Ciudad de Püego de Cidobta a nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada concurren al Salón de Actos de esta Casa-Capitular los Pres. Concejales que al margen se expresan y que después aparecerán expresados por sus firmas al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adams Herández y asistidos de mi el Secretario.

d. Juan^o Mantos
 " Ant^o Velastegui Eofi
 " Ant^o Liles Luque
 " Manuel Guidet Faruá
 " José Canizales
 " José Píer Carvajal
 " Manuel Ferrans Chacón
 " Juan Zurita Ortíz
 " José Nevia Corbo
 " José Clemente Sepes
 " Ant^o Orgas Mantos
 " Andrés Ortíz Linares
 " Manuel Pareja Villena
 " Ramón Alba Ariza.

Abierto el acto se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron todos conformes con la realidad, pero los tres Concejales Don José Nevia Corbo, Don Antonio Orgas Mantos, Don Andrés Ortíz Linares, Don Manuel Pareja Villena, Don Ramón Alba Ariza y Don José Clemente Sepes todos de la minoría socialista hicieron constar por boca del primero - expresando todos su conformidad con sus manifestaciones - que a pesar de tener firmado el borrador del acta leída, con la que guarda conformidad, no la firman en razón a que así lo tienen acordado en la Asamblea socialista a que pertenecen, sin que ésta actividad pueda tener la significación de redargüir de falsedad el texto de tan referida Acta que fue aprobada sin discrepancia, haciéndose constar además por así manifestarlo el Concejál Don José Clemente Sepes Luque que en el punto tercero del Acta leída, o sea el que lleva por título al margen "Moción del Concejál Don José Nevia Corbo y texto escrito del Sr. Velastegui" no se transcribía literalmente dicha moción y aunque nada tiene que decir con respecto al texto del acuerdo y a la exactitud de la relación que de dicho escrito se hace entendiéndose que debía haberse copiado dicha moción, y como no se ha hecho es un motivo más por su parte para no firmar el Acta. A continuación se hizo expresión por el Secretario de haberse tomado buena nota de los órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose que se dió a todo ello el más exacto cumplimiento e inmediatamente se procedió a entrar en el orden del día, adoptándose los siguientes:

- Acuerdos -

1º

Propuesta de la Comisión de Hacienda sobre recaudación de créditos por obligaciones pendientes de pago relativas a Resultas y al ejercicio en curso que carecen de consignación específica en Presupuesto

En este momento el Secretario a requerimientos de la Presidencia dió lectura al expediente instruido con motivo de la propuesta de recaudación de créditos contra el Municipio, hallándose integrada dicha actuación por la memoria y relación de obligaciones pendientes de pago con expresión de concepto y cantidad, conducente dicha propuesta a la suma de cuarenta y nueve mil cuatrocientas diecisiete pesetas ochocientos veintidós centésimos y autorizada por la Comisión de Hacienda con fecha 7 del mes en curso, en cuyo día se dió lectura por la Alcaldía decretando que pare la indicada propuesta al Ayuntamiento en la primera sesión que celebre acompañándose también informe favorable del Interventor Accidental cuyo dictamen lo evacua en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 1º del artº 6º del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales.

Verificada la lectura de precitados documentos la Presidencia declaró abierta la discusión dirimiendo los Pres. Concejales que tuvieron a bien sobre tan nombrada propuesta, acordándose por unanimidad que se aprueba y acepta en los propios términos que la formula la Comisión de Hacienda.

2º

Idem. sobre suplemento y habilitación de créditos extraordinarios al vigente Presupuesto ordinario del ejercicio en curso.

A continuación se da lectura del expediente sobre suplemento de crédito y habilitación de créditos extraordinarios al vigente Presupuesto ordinario del ejercicio en curso formado por la Comisión de Hacienda a virtud de la facultad que le concede el artº 1º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924. Constituye en este diligenciado la Memoria donde se expresa que el suplemento asciende a 99.506 ptas 25 céntimos y la habilitación de créditos ex-

traordinarios a la cifra de 140.074 pesetas 61 cts, ascendiendo suplemento y habilitación a 239.580 pesetas 86 centimos, no obstante lo cual sigue apareciendo un superávit de 179.756 pesetas 84 cts.

Ligue a la memoria el suplemento de crédito perfectamente determinado con expresión de los epígrafes, conceptos que se suplementan, designación de cantidades por epígrafes, sumas por artículos y totalizados por capítulos, abarcando la cantidad expuesta en la memoria y determinando el superávit en relación a la cantidad deducida por razón del suplemento. Ligue lo relativo a la habilitación de créditos extraordinarios y guardando el mismo orden de epígrafes, conceptos porque se habilita, etc. anexo la cantidad también indicada que deducida esta del superávit da la suma también indicada en este sentido.

Impuesta la Municipalidad de las indicadas actuaciones de suplemento de crédito y habilitación de créditos extraordinarios al Presupuesto en curso, se aprueba en principio y se dispone que los indicados expedientes queden expuestos al público en esta Secretaría Municipal durante el plazo reglamentario de quince días que preceptúa el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado el expediente que comprende ambos aspectos y formularse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, debiendo cometerse esta cuestión a la obligada publicidad fijando edictos en los lugares públicos de costumbre e insertándose un ejemplar en el B.O. de la provincia, para lo cual se remitirá atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

3º

Moción de la H. que autoriza el Alcalde. Presidente de esta Excmo. Alcaldía sobre nombramiento en la que expone que creada en plaza de maestros de obras prácticos de obras municipales, según lo resalta el expediente sobre habilitación de créditos et traordinarios propusiera que se nombrase al practico de obras Don Pedro Perrau Pérez de Rotas que viene desempeñando la de hecho desde 1º de enero del año actual, en razón a que por la Alcaldía le fue encomendada la ejecución de Obras Municipales a las inmediatas ordenes del Perito Aparajador, y su propuesta se contrae no solo a que se nombre en propiedad a dicho P. sino que con arreglo a la cantidad señalada en la habilitación se le otorgue el derecho a percibir sus derechos a partir del 1º de enero del etc. año.

Así se acuerda sin que se formule en contra voto particular alguno quedando por consiguiente nombrado maestro practico de Obras municipales en propiedad.

Con respecto a la propuesta que formula esta Alcaldía para que se nombre el personal que ha de causar la dotación de la Bolsa del Estabajo de este Ayuntamiento y cuya propuesta es de esta forma: Para Jefe de la Oficina de la Bolsa, Don Manuel Peláez Deca - Para Oficial de la misma, Don José Tepez Cort. - Para Auxiliar 1º Don Carlos Pérez Corpas. y Para Auxiliar 2º, Don Antonio Pérez Delgado, la Corporación Municipal, sin ningún voto en contra de los municipales que han concuerdo acuerda: Aceptar la propuesta de la Presidencia y por consiguiente se consideraran nombrados los que se indican en repetida propuesta y con el haber que es aparece asignado para los cargos que se mencionan, en el expediente de habilitación.

5º

Otra sobre recla.

CLASE
7.ª PTAS.
3,00

48

moción de varios individuos por los trabajos extraordinarios prestados en los preliminares de la organización de la Bolsa del Trabajo.

6º

Instancia y memoria de "La Linares de S.A."

ción o escrito en el que se propone, con el fin de compensar en algo los trabajos preliminares ejecutados en la Bolsa del Trabajo, que se satisfaga a Don Francisco Guisales Treulle trescientas pesetas; y otra suma igual, a D. José Tepes Lost. Esta Corporación Municipal juzgó procedente en todas sus partes la propuesta que se formula y se aprueba en los propios términos que aparece en la moción leída.

A renglón seguido, se dio lectura de una instancia y memoria que dirijió a este Ayuntamiento D. Rafael Audier y Eraver, Ingeniero y Director General de la Sociedad Anónima "Linares de Electricidad" en cuyo nombre y representación solicita que se le conceda autorización para hacer una instalación completa con destino al suministro de energía eléctrica dando servicio de alumbrado y fuerza motriz a esta Ciudad. Por la Presidencia se requirió a los tres. Caucejales concurrentes para que con vista de la instancia y dados los términos en que se halla redactada la memoria se pronuncien por aquella decisión que juzguen más adecuada. En efecto; después del examen correspondiente y la discusión a que se sometió el asunto acordaron sin que se formulara voto alguno en contra: Que se otorga la concesión de las líneas, redes de distribución, casetas de transformación y elementos correspondientes a ellas, así como la autorización para hacer la instalación y puesta en servicio de líneas, redes de distribución en alta y baja tensión con sus casetas de transformación, postes, palomillas, arquetas y cuantos elementos sean necesarios con la obligación de atender por parte de la entidad concesionaria en el porvenir

a su conservación y ampliación en la medida que las circunstancias lo demanden.

4º

7. Leyéronse las instancias siguientes: Una autorizada por D. Julián Matilla Fierres como apoderado de su madre Concepción Fierres Co-dre D. Concepción Fierres Corral "Nieta de Cristóbal Matilla Fierres; Don José L. Castaño en la que solicita que de las dos pagas de agua con killa; D. Francisco Ruiz que se abastece la casa de su propiedad situada en Pimentel, sobre con- la calle Alcala-Lamuza n.º 54 quede reducida al tribuciones especiales. suministro de una sola paga con el sueldo de que se si- gile el servicio para que el suministro sea cumpli- do. Se acuerda acceder a la baja que se interesa por- vio pago de los recibos girados hasta la fecha. = Otra de D. José L. Castilla Ruiz en la que expresa que ha sa- tisfecho quinientos noventa y tres pesetas con ochenta y un céntimo, representados por los recibos n.º 99-100-101-102-105-107-108-110-111-112-113-114-115-120- y 132, de orden correspondiente a la exacción por riegos de las fincas de su propiedad si- tuadas en la "Hoya" y "Fuente María", pero como tales riegos no proceden de las aguas públicas a las que la Corporación Municipal ha establecido por su acción policial directa un cañan, sino que tienen su ori- gen y con ellas se riegan del nacimiento conocido de La Cañada o Fuente María ajena o toda interven- ción municipal, procede y así lo pide que como pa- go indebido le sea devuelta la expresada suma. = Se acuerda pasar dicha instancia a comprobación. = Otra de D. Francisco José Ruiz Pimentel en la que dice que tiempo ha solicitado dos pagas de agua potable para uso doméstico que abasteciera el servicio de las casas n.º 37 y 39 de la calle de la República (Real), pero como la n.º 37 la tie- ne vendida a D. Ant.º Ortiz Luesada a este Sr. corres- ponde pagarla siendo dado de baja el solicitante, debien- do subsistir el suministro con respecto a la casa n.º 39

Se acuerda para a comprobación. = Por último
 otro de Agustín Expósito Campaña que denuncia el he-
 cho de que su casa calle Polo n.º 15 no puede ser
 prestado el servicio de suministro de agua y por
 tal motivo denuncia a él y protesta el pago que con
 tal motivo se le gira debiendo ser baja. = Se acuerda
 para también la comprobación.

8º

Otro de D. Juan A. Maccitico D. Juan D. Mendora Linau en la que ex-
 Mendora Linau se pone que partiendo de su indiscutible derecho a con-
 tinuar suministrando con sus compañeros al suministro de medicina
 medicamentos a la municipal para la Beneficencia Municipal ofrece una
 Beneficencia Municipal baja del 25% de la lista del secretario de Benefi-
 cencia a más de la baja concedida por los tres.

Farmacéuticos abastecedores menos los medicamen-
 tos que por su elevado precio ocasionen pérdidas
 notorias y respecto a los cuales solo cobrará un
 10% sobre el precio de factura; todo lo cual uni-
 do a que el solicitante está identificado con el
 régimen y con el ideario republicano y socialis-
 ta de tanto del 1º de abril de 1.931, estima
 que son títulos sobrados para que se acceda a su
 pretensión. = Se acuerda que sin perjuicio de que
 el solicitante aclare su propuesta de consulta ofi-
 cialmente a la superioridad sobre la posibilidad
 nacional de admitir la baja del 50% del listón,
 y después pasare todo lo actuado a la Comisión re-
 spectiva para su estudio y propuesta.

9º

Otro de José Agui-
 lera Vuro; Felipe
 López Zamorano; E-
 duardo Baena García
 Cristóbal Ochoa Marín
 Con respecto a los peticionarios que al margen se
 expresan erupción hecha Eduardo Baena García.
 quienes solicitan que se les otorguen solar para
 edificar, se acuerda que pasen dichas instan-
 al Pósito para informe, y con respecto a la solici-
 tud del citado Eduardo Baena García, como su

Manuel Lopez Gas
na.

petición la contral a instalar en el sitio de la Fuente María (río Salado), un baño para mujeres durante esta época del verano, se acuerda acceder a su petición previa la comprobación y examen que del sitio designado haga el Parito.

10^o

Proyecto de escrito al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y Ministro de Obras Públicas. Justicia e Instrucción Pública.

Por el Secretario y a requerimientos de la Presidencia se dió lectura a los escritos siguientes: Uno dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en el que se le interesa otorgue buena acogida a la aspiración de este Ayuntamiento sometiendo a trámite el proyecto de un viaje oficial en el próximo mes de Septiembre del Excmo. Sr. Presidente de la República Española a esta Ciudad a fin de que intervenga con su presencia en determinados actos públicos. = Dos escritos al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas referentes a que se restablezca el servicio de los trenes expresos 601 y 600 entre Málaga y Espeluy y viceversa, y que determinados caminos rurales de este término fuesen incorporados al Plan General extraordinario entre en período de ejecución inmediata como medio de resolver la crisis del paro y facilitar las comunicaciones de los aldeas de este término. = Otro al Excmo. Sr. Ministro de Justicia rogándole disponga que traiga a la vista el expediente ya resuelto sobre la construcción de una cárcel de partido en esta población y ordene lo necesario para que se ejecute lo resuelto. = Otro al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública en el que se interesa disponga el envío de uno de los Arquitectos de su ministerio para que reconozca la Casa panera y planee lo conveniente para que se construya el edificio destinado a "Escuelas Graduadas".

La Corporación municipal sin que se formule ningún voto en contra aprueba el texto de dichos escritos y acuerda que sean autorizados por el Sr.



Alcalde a quien especialmente se le autoriza al efecto, concediéndole a tal fin la más amplia representación y verificados se entreguen tales escritos a la Comisión de D^{os}. Concejales que van a Madrid para que ellos los presenten personalmente. Por el Sr. Administrador de Arbitrios se hizo presentación de tres estados de cuentas referentes a lo recaudado por distintos conceptos: Uno que comprende los días del 15 al 21 del pasado mes de Junio ascendente a 1.867 p^{tas} 65 cts. = Otro por los días del 22 al 28 del propio mes y que asciende a 1.411 pesetas 15 cts. y por último el referente a los días 29 y 30 de tan repetido mes ascendente a 1.005 pesetas con 40 céntimos. Los tres estados fueron aprobados.

11^o
Arbitrios

12^o

Escrito de D. Ant^o. Barrón Jepses sobre anticipos recibidos gra^{ta} ble.

Por encontrar justificadas las razones que alega D. Antonio Barrón Jepses en su escrito sobre su petición de que se le haga un anticipo reintegrable de trescientas pesetas, cuya amortización habrá de hacerse mediante descuentos mensuales de cincuenta pesetas a partir del mes en curso, esta Corporación, sin que se formule voto alguno en contra, acuerda que se le entreguen la dicha cantidad de trescientas pesetas reintegrables en mensualidades a razón de cincuenta pesetas cada una y fando como en los tabls de descuentos al hacer efectivo el haber de la presente mensualidad.

13^o
Pagos.

Por el Secretario se dió cuenta de varias facturas y recibos que habian sido presentados en su oficina por eriditos contra este Ayuntamiento.

Esta Corporación Municipal, previo informe favorable emitido por el Sr. Interventor de fondos de todas y cada una de ellas, acordó prestar como

presta su aprobación ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya dispuesto con cargo a los Capítulos y artículos del vigente Presupuesto.

El detalle y su cuantía, es el que se expone a continuación:

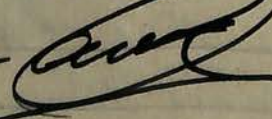
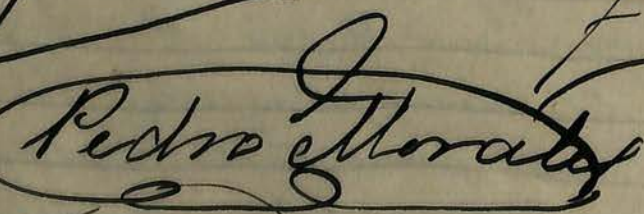
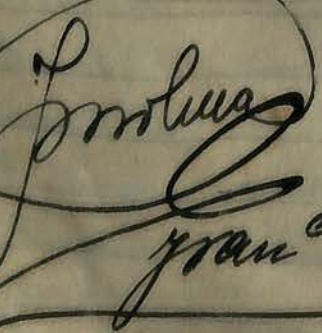
C O N C E P T O		Pts	Cts
1	Recibo del D. C. de Ferrocarriles de un paquete procedente de Buzos	2	50
1	id. de D. Juan ^o González de un viaje dado con el Sr. Perito a el "Solvito"	30	"
1	Factura de José Ortiz por reparación de una cámara para la camioneta de Riego	5	25
1	Recibo de Juan ^o Nota porregar las calles	101	50
1	id. "D. Rafael Serrano por 14 litros de leche suministrada en el Elparagal	7	.
1	Factura de D. Joaquín Antúnez por zapatos y arreglo de otros para el becario Mariano Gallón	28	50
1	id. de D. Juan ^o Moral por efectos para instrumental de la música	28	50
1	id. del mismo por partituras para la Banda de Música	61	15
3	recibos por fluido para alumbrado del Cuartel correspondientes al 2º trimestre, de D. Antº Ortega	263	34
1	Factura de Rafael Amores de géneros para el becario Mariano Gallón	93	,
1	id. del mismo para id. id. id.	83	"
1	recibo del 1º semestre de fluido para el alumbrado de Zamorano de D. Manuel Sáez	495	60
1	Recibo de D. Manuel Serrano de 420 litros leche	336	"
1	Factura de Siemens Industria Eléctrica de lámparas	385	"
1	Recibo de Luis Alcalá Zamora por dos viajes a Raquinillas con el médico geólogo	40	"
	Tercera y sigue	1.961	34

CONCEPTO		Ptas	cts
Suma anterior		1.961	34
1 Recibo del soldado Ignacio Pérez por suministro de pan en febrero		13	50
Varios recibos de socorros a pobres transeuntes para ingresar.		4	75
Declaración de D. Manuel Garcia sobre el impuesto del 30% sobre la cuota del Tesoro en el suministro de fluido y correspondiente al 1 ^{er} semestre		139	85
Total =		2.219	44

14^o
Ruegos y Preguntas

Por la presidencia se abrió esta sección de ruegos y preguntas, haciéndose uso de la palabra por varios señores Concejales a quienes el Sr. Alcalde contestó en debida forma.

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión, se dio por terminada levantándose la presente acta que firman todos los concurrentes excepción hecha de los Sres. Revia, Lopez, Orgas, Ortiz, Pareja y Alba. que se niegan a hacerlo a pesar de ser requeridos al efecto y no tener nada que argüir en contra de la exactitud y legitimidad de lo consignado. de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Fran  Ign^o Rovira

 Manuel Buidet
 Fran^{co} Montoro

Manuel Jimeno

Elkeshque

José Pérez

Antonio de la Rosa

Manuel Madrid

José Carreras



Manuel Jimeno

Diligencia

Córdoba a 16 de Julio de 1932.

Se pongo para acreditar que este día se cumplió la hora acordada para celebrar la sesión reglamentaria, y como no han concurrido Señores Concejales en número bastante para que legalmente pueda celebrarse sesión, se suspende esta, aplazándose para la celebración de ésta supletoria, el próximo lunes y a la misma hora, según oportunamente se tiene acordado. Certifico.

El Secretario.
Jimeno

Sesión del día 18 de Julio de 1932.

En la Ciudad de Jaco de Córdoba a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, concurrieron al Salón de Actos de esta Casa-Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan, y que después de haberse expresado por sus formas al objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Franzisco Urbano Hernandez y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dió lectura al acto de la anterior, cuyo contenido lo hallaron conformes todos los señores, no firmándose los Sres. Concejales Socialistas que concurrieron. A continuación se hizo expresión por el Secretario de haberse tomado buena nota de los ordenes y circulares misestas en los Paquetes Oficiales de la provincia y Junta de Madrid de la semana, desahucios que se dió a todo ello el mas exacto cumplimiento, procediéndose a entrar en el orden del día y adoptándose los siguientes:

Acuerdos

1.
Acta de confrontación y medición de las obras de Abastecimiento, distribución de aguas, pavimentación y grupos escolares.

Deso lectura de un acto autorizada por el Ingeniero de Caminos Don Luis Marmol Torres nombrado por el Ayuntamiento para la labor superior, en el orden Técnico, en las obras de "Red general de Abastecimiento y de distribución de aguas potables, pavimentación y Grupos Escolares de esta Ciudad", por Don Manuel Cabrerido, Ingeniero tambien nombrado por el "Banco de Crédito Local de España" al propio objeto. En dicho documento se expresaba diciendo que la dicha labor superior se ha llevado a efecto de tal forma que, después de los estudios y reconocimientos minuciosos,

han coincidido de perfecto acuerdo ambos Jues Eccelesíacos, habiendo innecesaria la intervención del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia por cuanto no hay punto alguno de discordia que someter a su dicción, recomiendo las conclusiones siguientes 1.^a Después del detenido examen verificado sobre el terreno resulta, que la contrata no es responsable ni procede exigirla mas que lo que se especifica en los apartados d.) e.) h.) y k.) de la red de Alcantarillado; las especificadas en el apartado uno al siete del Grupo Escolar; y el desquite de los metros de reposición de pavimento que no se han ejecutado en las zanjas de conducción de aguas y Alcantarillado, para lo cual se procederá a la medición contradictoria de las mismas, aplicándole el precio de 0.75 pesetas, por metro lineal, que resulta ser el precio medio de esta unidad, deducido de los cuadros de precios n.º 2 de Aguas y Alcantarillado. 2.^a Reconociéndose la perfecta ejecución de las obras como lo demuestra su normal funcionamiento durante veinte y nueve meses, sin que se hayan presentado roturas ni afecciones de ninguna especie, es procedente lo solicitado por la Contrata en cuanto a los aspectos que se refieren.

- 1.^o Después del detenido examen verificado sobre el terreno, resulta que la Contrata no es responsable ni procede exigirla mas que lo que se especifica en los apartados d.) e.) h.) y k.) de la red de Alcantarillado; las especificadas en el apartado uno al siete del grupo escolar; y el desquite de los metros de reposición de pavimento que no se han ejecutado en las zanjas de conducción de aguas y Alcantarillado, para lo cual se procederá a la medición contradictoria de las mismas, aplicándole el precio de 0.75 pesetas por metro lineal, que resulta ser el precio medio de esta unidad deducido de los cuadros de precios n.º 2 de Aguas y Alcantarillado
- 2.^o Reconociéndose la perfecta ejecución de las obras como lo demuestra su normal funcionamiento durante veinte

y nueve meses, sin que se hayan presentado retraxas ni
 "acusado deficiencias de construcción alguna, es procedente
 "atender lo solicitado por la Contrata, en cuanto a los
 "aspectos técnicos se refiere, de que se consideren recibidas
 "las obras de una manera provisional por la Corporación,
 "ya que ha transcurrido con creces el período de 10 meses
 "que marcaban los pliegos de condiciones, como
 "plazo de garantía.

3.º Que la Contrata deberá, una vez aprobada este acta,
 "que se considera como de recepción provisional, por el
 "Excmo. Ayuntamiento, proceder a la inmediata corrección
 "de las deficiencias apuntadas en el apartado 1.º, debiendo
 "tenerlas terminadas en el plazo de 30 días a partir
 "de la notificación y una vez comunicada por la
 "contrata la terminación de las obras, deberá proce-
 "derse a la recepción definitiva, entendiéndose que de
 "no practicarse esta, en dicho plazo, se consideraron
 "recibidas definitivamente. Este plazo será de ocho días.

4.º Que se procederá a una medición general de las
 "obras en cuanto sea factible, para su debida confron-
 "tación, procediendo a practicarse la liquidación defini-
 "tiva con su correspondiente valoración, que será presentada
 "al Excmo. Ayuntamiento en el plazo de 30 días siguientes a la
 "aprobación de este Acta, y suscrita por los mismos
 "técnicos que suscriben esta.

5.º Que en cuanto a las modificaciones que se observan
 "en el proyecto están modificadas unas por las mociones
 "presentadas y aprobadas para los distintos proyectos,
 "por la Exma. Corporación y otras por estar comprendidas
 "en las facultades que al Técnico-Director, confieren
 "los pliegos de condiciones correspondientes limitándose
 "a transcribir los datos al de Red de Distribución
 "de aguas que dicen:
 "Artículo 1.º Todas estas obras se ejecutaron

con arreglo a los planes y condiciones fijadas en el proyecto, durante la ejecución de ellas, podrán suprimirse o alterarse las que era conveniente la Dirección Técnica de la obra, sin que por ello el contratista o constructor tenga derecho a reclamación alguna.

Art. 5.º El contratista o constructor de estas obras, queda obligado a construir todas las que era convenientes la Dirección Técnica sin que pueda alegar ninguna razón en contra y ateniéndose para los efectos de pago a los precios del Cerado n.º 2, si allí hubiere precios para ello, o bien tomándose los elementales que en el figuran como base para los de que se trate, y en todo caso, a los que contradictoriamente se fijen, antes de ejecutar los trabajos que se trate. C

6.º Que habiendo sido aceptado por la contrata la ejecución de todas las obras que anteriormente se especifican y que son las únicas necesarias para corregir todas las deficiencias observadas, así como también el plazo y demás condiciones impuestas para su ejecución, estando en un todo conformes ambas partes, no procede por inexistencia someter ninguna discrepancia al fallo del Ingeniero Jefe de Obras Públicas."

Esta Corporación Municipal, teniéndolo en cuenta la parte aplicable a este punto del acuerdo 8.º que aprueba su acto correspondiente a la sesión el día 25 del pasado mes de Junio, y después de un examen adecuado de cuanto se expone en el acta a que se refieren las conclusiones que anteriormente se expusieron, por unanimidad, voto es, sin que se formule ningún voto en contra se acuerda: A). Que se apruebe el acta de referencia y sus conclusiones transcritas y que se despenga lo necesario para su ejecución. B). Que aprueben por las Juntas Técnicas obras deficientes e inútiles que ha habido que deshacer



produciendo gasto infructuoso, y otros que no tienen justificación ni finalidad productiva, cuyo responsabilidad no cabe atribuir a la Contrata, se dispone que se instruya expediente al que se unirá por haberse testificado literal del acto de confrontación que acaba de leerse, se determine en diligencia aparte los extremos expresión del daño y quebrantos y se aporte en fin cuantos datos los datos sean de esperar en los aludidos extremos en que se declara y acepta la exención de responsabilidad de la Contrata. = y C). Que verificado cuanto antecede se de cuenta para dar traslado de las diligencias que se practicaron a la Comisión respectiva a fin de que instruyan aquellas actuaciones que precisen las personas responsables y la cuantía del daño si repercaran benevolencias, después de formular los capítulos de cargos, en régimen jurisdiccional procedente donde los que resulten imputados puedan alegar lo que juzgaren conveniente a la mejor defensa de sus derechos.

Art. 2.º
 Memorización de la cesión de los Caballos hecha a la Guardia Rural montada

Se procedió a la adquisición de los caballos corral pendiente a cada guarda, y verificadas las compras se levantaron actas de posesión y entrega, consignando en tales documentos el precio de cada caballo y la obligación que cada uno de los guardas adquirían de pagar los remocientes, pasando estos a ser propiedad de los mismos. Esto es de hecho lo que venía ocurriendo, pero para que adquirieran eficacia legal la indicada cesión se requirió a los señores Concejales a fin de que aceptasen lo que juzgaren apropiado y conducente. La Corporación acuerda por unanimidad ratificar los señores de los caballos a los Guardas rurales,

cuya propiedad adquieren con la obligacion de pagar su precio en la forma periodica siguiente.

3°

Justificacion de Lu
Jose Onieva sobre
baja en el suministro
de Aguas

Se acuerda dar de baja a Don Jose Onieva Moco en el suministro de agua de su casa sita en la calle Real de esta poblacion, cuya baja empieze a regir a futuro en el suministro de primer de Julio actual, y con el caracter temporal.

4°

Otro de Don Jose Barma
y otros
concernientes sobre
licencia de obras

Acto continuo se dio lectura a una instancia que suscribio D. Jose E. Valverde, el apoderado de D. Angel Valverde y D. Rafael Jimenez de la Sierra, Donas en representacion de sus apoderados Donas Mercedes Valverde. En dicho escrito se pide: 1.º Que siendo como lo son, dueños de tres casas en la calle de "Longo Caballero" de esta Ciudad, y deseando dar salida por canales de higiene, a las aguas residuales de las mismas han solicitado y obtenido de la Jefatura de obras publicas de la provincia la oportuna licencia para construir e instalar expresada tuberia, mitadando se les otorgue la licencia municipal para acometer tal reforma, y 2.º Que deseando construir una tapia de mamposteria para cercar el solar inmediato a la ultima casa solicitada igual permiso. La Corporacion acuerda que para el Dicho tal sitio en cuestión y si ahi funcionaria lo fuese pertinente que se ejecuten ambas reformas.

5°

Proyecto de carta
municipal para
el regimen como
municipal

Por el Señor Alcalde se expuso, que como recordarian los Sres. Concejales que integran este Ayuntamiento el presupuesto de gastos de dicho ejercicio habia aumentado en grandes proporciones, teniendo que hacer frente a una porcion de cargas de caracter inexcusable. Para hacer frente a tales gastos hubo necesidad de arbitrar el maximum de recursos licitos, y como para ello, no podiamos salirnos de la orbita y orden de prebacion que nos traza el Estatuto y su Reglamento en materia de Hacienda Municipal, hubo precision forzosa de recurrir al Repartimiento general de utilidades

confiando a este medio de ingreso casi toda la carga
 y peso del Presupuesto. Bien estudiado el Presupuesto,
 ha sabidamente que están tomadas las medidas y el
 acierto que preside en todas sus disposiciones, hacen
 pensar que esta fuente de ingresos es apropiada
 y equitativa, pero la realidad se leucarga
 de hacer ver que también es motivo de disgustos,
 molestias y dificultades de tal índole, que las bondades
 del procedimiento se hallan absorbidas por otro género
 de consideraciones, que nada importan al solo
 mejorar la buena fe y una estimable probidad
 Ciudadana, pero la malquerencia, los trámites
 dilatorios, y los obstáculos formidables que retrasan
 los ingresos, aplazando el cumplimiento de deberes
 indispensables, obligan a que se agote la buena
 voluntad de los hombres que sean ahínco consa-
 gran su actividad a la mejor gestión de la
 res-pública, y ocupe la posibilidad de que se
 ejerza sobre el Consejo que gobierna y ad-
 ministran la Aduana atropello de un régimen
 de tutela que es el mayor oprobio que puede
 caer sobre quienes hacen todo su celo y la
 más sana intención en cumplir las obligaciones
 que voluntariamente se impusieron quitados por
 el más recto espíritu de Ciudadanía. Por esto
 se cree que el oratorio municipal tiene que
 esperar por largo tiempo grandísimos constituidos
 por una atracción, que es mejor no calificar,
 tenemos un paralelo bastante que solo podremos
 alcanzar cuando una ley económica basada en
 estos principios de cumplimiento irreducible: a)
 Suprimir o la mayor reducción posible del
 Presupuesto general de unidades, que si se
 mantiene lo sea con carácter restrictivo para

cubrir un déficit presupuestario que no hubiera manera de complementar con los recursos de que se dispusieran. - b). Dar flexibilidad a los recursos legales y utilizarlos por el orden prelativo que el Ayuntamiento trace al confeccionar sus presupuestos. - c). Crear otras fuentes de ingresos que no contradigan el sistema tributario del Estado ni de otros organismos y respondan a la verdadera capacidad económica del Municipio.

Ciento que hoy se desmenuvan, los Municipios en principio de autonomía pero esta no se concede a los Ayuntamientos de autonomía, la proporciona la Ley a los que quieren y se ha obtenido, ofreciendo el medio sabido que se llama «Regimen de carta municipal» al que debe irse sin fuerza alguna, proponiendo el Sr. Presidente que ofreciendo el art. 17 del Reglamento de 9 de Julio de 1924, sobre funcionamiento de los Ayuntamientos, el medio de otorgar tales las incógnitas, se debe acoger esta municipalidad a la «Carta municipal» en regimen economico, adoptando el trámite que sigue el artículo 142 del Estatuto y el 5º del Reglamento de Hacienda Municipal, en cuyo preámbulo, apunta el derecho de crear nuevas fuentes de ingresos.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, adoptar para este Municipio dicho regimen de carta para la citada parte económica del mismo, y en su virtud acuerda también para que se realice una labor completa que por la Comisión de Hacienda, con los auxilios que juzgue necesarios se prepare un ante-proyecto de carta municipal del fin indicado, cuyo trabajo se someterá al examen, estudio y deliberación de este Concejo, a fin de que lo

CLASE PTAS.
7.^a 3,00



comenta en proyecto que habra de remitirse a su vez a tal aduana publica elvauclata a su ultima y definitiva sancion.

6.
Instancia de Jose Ballerina y otros sobre cauce de recibos del Reparto Aduana de 1930

Se dice lectura de las siguientes instancias: Una de Jose Ballerina y otros a la que acompaña los recibos de los cuatro trimestres del Reparto Aduana de 1930. - Otra de Manuel Gamaluz Arana con analogos documentos. - otra de Claudio Molina Mafagan que se refiere al propio asunto, pero no acompaña los recibos por haber sufrido extravio. y otra de Juan Caballero Ferrnando que se halla en las propias condiciones. Esta Corporacion Municipal acuerda que se proceda al cauce de los recibos que se presenten; y en cuanto a los extraviados, que se verifique tambien el cauce por medio de ~~la~~ ^{la} ~~entramacion~~ ^{entramacion} que acredite el pago hecho, significando que estas operaciones se llevaran a efecto con sujecion a la obligacion ineludible que la Recaudacion tenga sobre apremio.

7.
Sobre local para instalar las oficinas de la Bolsa del Carbajo

Por Don Manuel Lopez Vera, Jefe de las oficinas de la Bolsa del Carbajo, creada en este Municipio, se hizo generoso ofrecimiento de los bajos de su casa para local donde se instalaran dichas oficinas, sin pagar merced, pero las reformas y obras que se realicen para el mejor acoplamiento, seran de cuenta del Ayuntamiento asi como los gastos de reparacion para dejar en su dia las habitaciones en la propia forma que estaban.

8.
Proyecto para compra de material para escuelas

Seguidamente se puso de manifiesto un croquis de banca-pupitre con su presupuesto para que fuere examinado por los Sres. Concejales y se acordara sobre el particular lo que se juzgare procedente, prestandose la palabra

por Don Andres Ortiz, Lmós, para proponer que con respecto a dicha cuenta se acuerde se abra concurso mediante el cual se hará una adjudicación, justa legal y conveniente para los intereses del Ayuntamiento. Este se acuerda por unanimidad, pero con el voto en contra del Concejal D. Antonio de la Peña del Pinar, la protesta, no contra el acuerdo que el quintero suscribe, sino contra la conducta irregular que individualmente observan los concejales socialistas de este Ayuntamiento proponiendo acuerdos y negándose después a firmar el acta en que los acuerdos propuestos se adoptan, y la omisión de los que así se conducen debe ser la de unos expectadores, o sean como se dice vulgarmente, ver, oír, y callar, porque promover cuestiones, emitir las algarabías de discusiones y votaciones para que culminen en un acuerdo, y después no firmar el acta donde con exactitud se haga constar todo ello, es esencialmente absurdo, contradictorio y trata falta de consecuencia como mínimo. En este momento se interina por el Sr. Elpes, que como lo dicho en acta se hizo así en breve.

9.^o
 Preguntas
 y declaraciones

Por el Secretario se dio lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra este Ayuntamiento y que habían sido presentadas en sus oficinas a esta Corporación Municipal por un informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda de cada una de ellas, acordó preter como punto, en aprobación ratificando la ordenación de pagos que los mismos se haya hecho con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto vigente.

Este punto tercer, comprende los parámetros siguientes, que han sido aprobados después de un examen de detalle y de conjunto. Estos facturas

nom:

A). Obras - Resumen de las remesas del 27 de Julio de Julio:

Paseo de colombras	2,115.20
Quartel Calle Purificacion Castillo	262.30
Escuela Calle Solana	112.20
Expedientes publicos	180.35
Generales	324.30
Securto de la Salud	1,184.50
Correccion	37.20
Caballos remontales	4.95
Pilar de San Marcos	12.
Riego de la Yega	548.
Excmo.tercio	81.
Total Pesetas -	4,861.20

B). Al Depositario por reintegro de los perjuicios habidos en la compra-venta de Hormas en el pasado mes de Julio con motivo de la excesiva de dicha especie y que hubo necesidad de ser intervenida por este Ayuntamiento por rason de orden publico que afrontó la succion del abono de su, figurando en importe en la relacion que despues se dice. (C). Al Depositario por reintegro de lo abonado al Banco Central - Sucursal de Pucio - por la operacion de Credito efectuada entre Don Francisco Odame y Don Benito Riva en 31 de Mayo y remociones en 28 Mayo y 11 de Julio segun acuerdo en sesion del dia 2 de Mayo, y autorizado el pago de intereses y demas gastos en esta sesion, por no haberse podido efectuar dicha operacion en forma oficial por este Ayuntamiento. Consta la cifra de este favor referente en la relacion que a

continuación se sigue.

1	Recibo del capitán Octavio Rector del anticipo se le hizo a cuenta de la firma artificial encargada	225 .
1	Recibo de portes y reembolso por completo pago de dicha firma a Sr. Machado	293 20
1	Factura de los Trajes de Antonio Ruiz por estancia y hospedaje de las guardias de Seguridad que acompañaron a S. E. el Presidente de la República	276 60
1	Recibo del Teniente del Batallón de Zapadores Armados n.º 8 que comprende sus labores y emolumentos correspondientes al pasado Diciembre	253 21
1	Recibo del recluta Sr. Calvo Monton en concepto de reserva para comparecer ante la Junta de Revisión y clasificación	9 .
1	Recibo de suministro de 30 raciones de pan correspondiente a Mayo del Soldado J. Casas	12 .
1	Recibo del Soldado Juan Alceda del Regimiento n.º 7 como pasaje del viaje de Trujillo a la Caba	4 05
1	Recibo al mismo Soldado en concepto de locomoción	1 25
1	Recibo por 18 raciones de pan al Soldado de la Comandancia de Artillería de Santa Teresita correspondiente al mes de Marzo	4 74
2	Recibos del Soldado de Artillería a Caballo de Madrid Nicolás Ramírez por suministro de 7 raciones de pan y labores en parte del mes de Abril	22 95
2	Recibos del Soldado del grupo de Defensa contra aeromóviles Sr. Fermín Gómez por 16 raciones de pan y labores correspondientes a parte del mes de Abril	21 60
2	Recibos y relaciones de los animales al aserra de la Cma. Civil D. Manuel Cando Cuenta de los gastos ocasionados con motivo de su traslado a la Comandancia de Ciudad Real en el mes de Abril	125 .
6	Recibos de viajes de los médicos a las aldeas a visitar enfermos pobres	100 .



21	Recibo de 20 carros a polvos tramuntés	29.75
1	Nota de las pérdidas hechas en la compra venta de harinas	131.90
1	Nota de gastos en las operaciones del Banco Central	320.70
2	Recibo de Claudio Mbuia por suministro de fluido en la Aldea de Lagrilla la alta de Mayo y Junio	90.
1	Factura 7 Julio de la casa Bayer Hermanos de material para Depuración	222.80
1	Recibo de Rafael Surro por 13 litros de leche para la Beneficencia de Espinagal	6.50
1	Recibo de Francisco Posa por regar las calles del Sr. A al 10 del ayuntamiento	101.50
1	Recibo de Francisco Gamales por un viaje con el Comite de la Guardia Civil a las Filoras	20.
1	Recibo de Luis Tabares por 6 collares y 6 buchetes para las muros eclesiales	5.28.
1	Factura de D. Antonio Tels por 4 palanganas para la Guardia Civil	24.50
6	Recibo de D. Dolores Gaillo por fluido en Espinagal y Lagrilla 2.º trimestre	180.
1	Recibo del resumen de suministros a caballos puros	430.75

D). Cuenta del Representante de este Ayuntamiento en la Capital, correspondiente al 2.º trimestre de este año y que da un saldo a favor del Ayuntamiento de 2.450.47 dicho cuenta ha tenido sancion aprobatoria por esta Corporacion Municipal.

E). Declaraciones

De	Dolores Gaillo sobre las ced. importantes a mujeres	49.60
"	" " " " el 30% de la cuenta del Sr. A	41.77
"	" " Antonio Ortega " " " "	59.36
"	" " " " sobre la red del Canal a mejorar	199.

Sobre tales declaraciones tambien merece acuerdo aprobatorio y asi se adapta.

F). Cuenta que rinde el Presidente de la Comision

de Facturas con motivo de la visita que hizo a esta Ciudad
J. C. el Sr. Presidente de la Republica.

	Pagos	CS
1 Factura de la Tra Yda de Rafael Ortiz por tela para banderas	61	12
1 Recibo de Antonio Yago por 35 lias de agua	43	75
1 Recibo de D. Manuel Romero por 15 medijas de agua	27	50
1 Factura de José Romero de varios efectos	114	88
1 Recibo de José Machado por portes de fomento	260	.
1 Recibo de D. Luis Simón por viajes de excomunicato	170	.
1 Factura de Francisco Olaveru Gomales	127	.
1 Recibo de Francisco Torres por un sueldo de metalacion Electrico	35	.
1 Factura de Rafael Sanchez por varios conceptos	99	75
1 Factura de Manuel Ballesteros por 72 aguas	36	.
1 Factura de D. Antonio Machado material electrico	344	05
1 Factura de D. Antonio Luis Gonzalez varios efectos	302	70
1 Recibo de Adolfo Piedras por comanda a los municipios	243	55
1 Recibo de Antonio Gurrero efectos de Proteccion	330	.
1 Recibo de Francisco Chacón de cordillos	60	.
1 Factura del Cuadro Nictista por el Luch a las autoridades forestales	718	55
1 Recibo al Francisco Gonzalez por un viaje a distintos puntos por el cable	15	.

10^a
 Participacion del Ayuntamiento en lo que se recaude por el impuesto de Patente Nacional en el actual semestre Ley 22 Junio

Se da lectura del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 13 del actual donde se admite la necesidad de que los Ayuntamientos se dirijan al Ministerio de Hacienda por conducto de la Delegada de la provincia, a fin de reclamar con eficacia la participacion por el Impuesto de la Patente Nacional correspondiente al semestre que se liquida. Se acuerda hacer asi aprobandose el escrito que se proyecta por la Alcaldia y de que se da lectura.

11^a
 Instancia de Adoracion Comunal sobre reclamacion de Aguas

Se acuerda con respecto a la instancia que presenta Adoracion Comunal N.º 106 sobre reclamacion

en materia de aguas, que se acepte la baja
por el pago de los impuestos.

12.
Oficio de Acusado
Lopez Pous sobre
Solar

Por la Corporacion se acuerda que pase
al Perito la instancia que presenta Acusado Lopez
Pous sobre peticion de solar para edificacion
e informe sobre la misma.

13.
Oficio de la Dipu-
tacion sobre
cedulas personales

Seguidamente se dio lectura de una comunicacion
que bajo el numero 43, Negociado de Cedula personal,
Seccion 3, que el Presidente de la Comision
Goberna de la Diputacion provincial, Departamento
de Intermision, dirigio a esta Alcaldia y en cuyo
documento se interesa que este Ayuntamiento se
manifieste clara y terminantemente se estima que
la Diputacion se haga cargo de recaudar directa-
mente el impuesto de cedulas personales. El Ayunta-
miento acuerda en mas absoluta conformidad
con que la Com. Diputacion provincial se haga
cargo de la recaudacion directa de las cedulas
personales de este Municipio, cual dicha superior-
dad lo tenia dispuesto en su Circular de fecha
el dia pasado Domingo, inserta en el B.O. del mismo
dia, pero en remision esta Municipalidad a la
participacion que la Ley concede en este impuesto.

14.
Expediente de
Riesgo de Periodico
informado por el
Perito.

Leyere el informe del Perito
Aparijador respectivo al traslado del
Riesgo de los Periodicos a otro sitio
que indica, acordandose de confor-
midad con lo dictaminado por el Perito.

15.
Edificio ruinoso

A continuacion se dio lectura de
un oficio que autoriza al Perito Aparijador de
estado como edificio ruinoso la casa n.º 16
de la calle de Comedio Palcuque propiedad
de D. Luis Madrid Linares y acordando
determinadas medidas propias del caso. Se

acuerda que se instruya expediente y se faculte, al Sr. Alcalde, para proceder en los términos de Ley,

Jun 16
Concurso para el Abasto de Leche con destino a Beneficencia

La experiencia viene aconsejando que el suministro de leche para la Beneficencia Municipal, debe regularse de forma que se obtenga la mayor ventaja en precio, calidad y constancia en el abasto, en virtud de lo cual se acuerda que se abra concurso para el suministro de dicho artículo.

Jun 17
Pregos y preguntas

En este momento por la Beneficencia se abrió la sesión de pregos y preguntas con motivo de la cual hicieron uso de la palabra varios señores Concejales, entre los que figura el Sr. Román Cobo, que dió lectura a un trabajo sobre cuestiones de Medios-Sanitarios y de Beneficencia, desformulando que su autor reproduzca el escrito si que se encuentre mencionado trabajo donde se aprecian observaciones muy acertadas.

Tras de ausar a mas el objeto de esta sesión se dió por terminada levantándose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.



Francisco Revilla Juan Rovira

Pedro Esteban Antonio de la Pena

Vallejo

molina

Manuel Guider

José Toribio

Alfaro

Manuel Toribio

Antonio Orga

Francisco Alba

Antonio Garcia

Manuel Pareja

~~Jose Reyes Calero~~

Andrés Cortés

Francisco Jimenez
Secretario

Nota

Hago constar que requirido el Concejal Don Jose Clemente de las Iniquas para su firma el Acta precedente, se niega a ello, i pesar de haber asistido a la sesion que la misma sesion y no tener que retorgir de falsedad dicha acta. Certifico

El Secretario
Jimenez

Sesion del dia 23 de Julio

= 1934

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinte y tres de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada concurrieron al Salon de Actos de esta Casa-Capitular los Pres. Concejales que al margen se expresan y que despues aparecen expresados por sus firmas al objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adame Hernandez, y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dió se lectura del acto de la anterior, cuyo contenido lo hallaron conformes todos los asistentes. A continuacion se hizo expresion por el Secretario de haberse tomado buena nota de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gaceta de Madrid de la semana, disponiendose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento procediendose a entrar en el orden del dia, y adoptandose los siguientes:

= Acuerdos =

- 1.^o -
Instancias de
Anacleto Serrano
y otros sobre so-
lares. ———

Dióse lectura a las instancias siguientes: Una de Anacleto Serrano Hinojosa que desea le sea concedido un solar en la cuesta del Salado para edificar un albergue. - Otra de Mercedes Jimenez Jimenez que formula la misma aspiracion en la Calle Largo Caballero. - Otra de Manuel Garcia Bueno de igual pedimento en el el Molino de San Rafael. - y Otra de Rosa Clavero

Macias sobre analogo peticion tambien en el Molino de San Rafael. La Corporacion acuerda que pasen dichas instancias a informe del Perito.

- 2.º -

Idm. de D.
Juan Miñana
Huch sobre el Fiosco.

Acto continuo se da lectura de un escrito que presenta D. Juan Miñana Huch en el que participa que (por) el Perito Aparejador de este Ayuntamiento le advierte, en oficio 2.º del actual, que en el termino de cuatro y ocho horas traslade el Fiosco, que tiene instalado en la Calle Prim, a la Calle Cava en el angulo que forma el paramento del Hospital de San Juan de Dios, y como esto le parece dañoso a sus intereses, pues el sitio que se le designa no lo juzga apropiado, y asi cree que lo entendera la Corporacion, ~~As~~ severa que le asiste el derecho a no ser lanzado de modo tan inusitado, puesto que con fecha 7 del pasado Junio satisfizo el recibo n.º 2 del ejercicio de 1932 por ocupacion de la via publica, y si por razon de ornato u otra causa, que desde luego respeta, (entonces) entendiera el Ayuntamiento que debe desaparecer referido Fiosco del indicado sitio, interesa que se le señale otro que no moleste a la circulacion y sea estimable para el objeto de la venta. En este momento se lee un oficio del Perito Aparejador que acaba de ser presentado y del que el Sr. Alcalde dispone que se dé cuenta. Asi se hace, y en cuyo documento se participa que al tratar de llevar a efecto el traslado, dado que el Sr. Miñana no aten-

dió el requerimiento que a tal fin le hizo, dicho Señor, le suplicó que no llevase a cabo tal propósito hasta que llegase el Notario, cuya intervención había solicitado accediendo se a dicha pretención; y llegado que hubo Don Rodrigo Fernández Gómez Notario requerido al efecto, se procedió a desplazar el Fiosco de referencia y trasladarlo al patio del Ayuntamiento en razón a que el Sr. Miñana no quiso hacerse cargo del artefacto. La Corporación municipal despues de impuesta de cuanto antecede, por unanimidad acuerda: 1.º Que atendiendo a la indicación que el Sr. Miñana hace en su escrito se le requiera para que perciba de la Caja municipal cuanto tiene pagado por el recibo n.º 2 del ejercicio actual que por ocupación de vía pública satisfizo en 7 del pasado mes de Junio cuyo importe se halla a su disposición. 2.º Que por razón de ornato, y muy principalmente por así exigirlo la mejor circulación, se mantiene el desplazamiento verificado del referido Fiosco, que hallándose en el patio de esta casa - Ayuntamiento se le comunica que puede retirarlo como cosa que le pertenece, y 3.º Que todo ello es, sin perjuicio de la concesión que se le otorga de elegir otro sitio para proceder a la instalación del Fiosco en él, una vez que la Corporación lo estime conveniente.

Dióse lectura a las instancias siguientes: Una de Dña. Concepción Pérez Torres en la que denuncia la duplicidad



3.º
Otra de Dña. Concepción Pérez

Cortes, y otras
sobre contribu-
ciones especiales.

del recibo n.º 137 por la prestación de ser-
vicios de vigilancia y limpieza de alcan-
tarillado, ascendente a 30 pesetas, cuya
devolución interesa. = Otra de Don Ra-
fael Ruiz Turado en que solicita se
relaje la cuota sobre inquilinato impues-
ta a la Casa n.º 15 de la Calle Pablo
Sglesias que es de su propiedad, pues
mientras en el año de 1931 solo se le
asignó la cuota 44 pesetas en el ac-
tual se le fija el doble que casi absorbe
la renta del año que solo asciende a
ciento cincuenta pesetas. = y Otra de Don
Marín Caballero Sarmiento en la que
pide que se acuerde reformar los recibos
por las casas n.ºs 20, 22 y 24 de la Carrera
de Alvares en lo que se refiere al al-
cantarillado. La Corporación acuerda
pase todo ello a comprobación.

— 4.º —

Instancias in-
formadas por
el Perito.

* Seguidamente se dió cuenta de varias
instancias informadas del Perito en estos
terminos: * Instancia de Don José Linares
Montero respecto al suministro de aguas
para su fábrica de tejidos (antes del Sr.
Dama) informada en sentido favorable.
= Don José López Sedano, de confor-
midad. = Don Antonio Ortiz Luesada
de acuerdo. * Don José Luis Castilla
Ruiz de acuerdo con la baja. * Don Juan
Palomeque Ramírez, que se acuerda
la baja. = Don José Ferrero Chacón que
se conceda el sitio que pide. = Juan José
Henares Molina id. = Dña. Gertrudis
Lama Abalos que se acceda a la baja

Don Juan Palomeque Ramirez id.
 = Don José Molina Campos id. = Dña
 Filomena Aguilera Simérez de con-
 formidad. = Don Carlos Molina Aguilera
 id. = Don José López Sánchez id. = La
 Corporación acuerda de conformidad con
 lo dictaminado

5.^o
 Otras de Felipe
 Ramirez del Puerto y
 otro sobre cange
 de recibos.

Leídas las instancias que presentaron
 Felipe Ramirez del Puerto García y Don
 Cristóbal Gámiz Caliz. El primero sobre can-
 ge de recibos del Repartimiento Anuldo
 de 1930 y devolución de lo pagado inde-
 bidamente a nombre de un tercero, y el Sr.
 Gámiz solamente al cange referente. Se
 acuerda accediendo al cange, mediante
 la comprobación de lo pagado y en euan-
 to a la devolución de lo indevido, que el
 reclamante dirija su acción contra el con-
 tribuyente a que se refiere.

6.^o
 Instancia de
 Don Eduardo B.
 Simérez sobre
 anticipo reintegrable.

A continuación se leyó una instan-
 cia de Don Eduardo Ballesteros Simérez
 que solicita un anticipo reintegrable de
 quinientas pesetas, acordándose
 para dicha instancia a informe del In-
 terventor.

7.^o
 Arbitrios

Por el Administrador de Arbitrios
 se hizo presentación de dos estados de cuen-
 tas por lo recaudado por diferentes concep-
 tos: Uno por lo recaudado durante los
 días 1 al 7 del presente mes ascendente a
 1.322 pesetas con cinco céntimos y Otro del
 8 al 14 del propio mes que asciende a 1.345.⁹⁰
 ptas.

Se acuerda conceder su aprobación a

ambos estados.

8.º

Propuesta a la
Comisión de
Beneficencia.

Del propio modo se acuerda conceder a Don José Martín Melgarejo la gratificación de 175 ptas. por sus trabajos en la preparación y reparto de leche a los inscritos en la Beneficencia.

9.º

Pagos

Por el Secretario se dió lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra este Ayuntamiento y que habían sido presentadas en sus oficinas. Esta Corporación Municipal previo informe emitido por el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, acordó prestar, como presta, su aprobación ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya hecho, con cargo a los Capítulos y artículos del presupuesto vigente. Estos papeles y cuentas se contienen en la siguiente:

Relación de facturas y recibos aprobados

N.º	CONCEPTOS	Ptas	Cts
1	Factura de Rafael Sánchez García	352	00
"	de Rafael Sánchez García	8	00
	Recibo de Rafael Serrano García	5	25
	Presume de la semana del ^{Cotul Pestal} 11 al 17 de Julio	365	25
	Muro de Contención	1508	25
	Fuente de la Salud.	730	20
	Jardines Públicos	126	"
	Escuela calle Solana	4	30
	Riegos de la Vega	4	40
	Cuad. P. Castillo	8	55
	Traida de aguas de San Marcos.	402	50
	Cotul Pesetas.	2784	20

— 10.º —
Oficio sobre gestión a favor de los obreros.

Por el Sr. Alcalde se dispuso la lectura de un oficio que se dirigió al Contratista de las obras de reparación de la Carretera de Monturque a Alcalá la Real en el trozo comprendido entre los Kilómetros 38 al 42, participándole que no era discreto que en la colocación de obreros destinados a faenas subalternas se siguiera la conducta de preterir a los obreros a Priego dando entrada a los forasteros cuando en esta población obrera se padece un intenso y extenso paro forzoso, creyendo que estas gestiones pondrían al asunto en adecuado cauce. Por la Corporación se expresó la más rotunda aprobación a lo hecho por la Alcaldía, tributándosele el más sincero aplauso.

— 11.º —
Devolución de fianza a Don Luis Ferrano Rubio.

Don Luis Ferrano Rubio contratista de las obras de aceras, constituyó oportunamente fianza para garantizar la buena recepción de las obras adjudicadas, y como estas se han terminado y durante el plazo correspondiente no se ha producido reclamación alguna por cuyo motivo se acuerda y aprueba la devolución de la dicha fianza. Al Sr. Ferrano Rubio a quien se notificará en forma este acuerdo por medio de Cédula.

— 12.º —
Preguntas y respuestas.

Y por último el Sr. Alcalde declaró abierta esta sesión de ruegos y preguntas con ocasión de la cual hicieron uso de la palabra varios señores concejales contestando adecuadamente el Sr. Alcalde.

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión se dio por terminada levantando

do la presente acta que firman los coocurrentes conmigo el Secretario de que certifico. Entre líneas = en = la = r = Enumerado = a = a = i = r = ll = del. = Foto val. =
Entre paréntesis = (por) = entonces = No vale. = //

Manuel Ferrero

José Rivera

José María

Antonio de la Peña

Manuel Guidit

Antonio Ruiz B. Garcia

Alastegui

Pedro Morales

Manuel Pareja

Ramon Alba

Antonio Orga

Silvestre

Juan Montoro

Francisco Juncos

Nota {

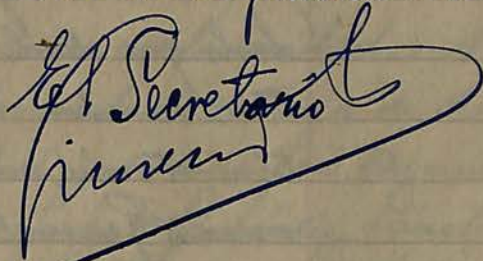
Hago constar que don Francisco Adame Armaner, Alcalde que presidió la sesión a que se contrae la presente acta, no ha podido firmarla por hallarse enfermo. Certifico.

El Secretario
Juncos

Diligencia:

Triego en Córdoba a 30 de Julio de 1932.

Acreditado por la presente que en este día y hora señalada no han comparecido número de Concejales bastantes para poder celebrar sesión, por cuyo motivo se aplaza para el lunes próximo a la misma hora con carácter de sesión de suplencia o de segunda convocatoria. Certifico.

El Secretario




Sesión del día 1.º de Agosto de 1.932.

En la Ciudad de Triego de Córdoba a primero de Agosto de mil novecientos treinta y dos siendo la hora señalada, concurrieron al Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y que después aparecieron expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Manuel Senador Chacón y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto, se dió lectura del acta de la anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes. A continuación se hizo expresión por el Secretario de tomado buena nota de las órdenes y Circulares (impresas) digo, insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Facetas de Madrid de la semana, disponiéndose que se dió a todo ello el más exacto cumplimiento procediéndose a entrar en la orden del día y adoptándose los siguientes

ACUERDOS.

1.º Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación que las atenciones del Municipio requerían que

lous municipales.

re dien cumplimiento al inexcusable deber de gestionar la exacción de los recursos que por diferentes conceptos corresponden al Ayuntamiento, para todo lo cual procedía resolver lo adueñado para la cobranza. A tales manifestaciones responde el Consejo, acordando por unanimidad, que desde el día de hoy hasta el quince del actual se abra la cobranza en periodo voluntario, del 3^{er} trimestre del año en curso correspondiente al Repartimiento General de Utilidades e Inquilinato, y también al de las Contribuciones especiales, sin perjuicio de las reclamaciones formuladas y muy singularmente las informadas y resueltas.

2^o

Instancias informadas por el Perito Aparejador

Acto continuo se procedió a la lectura de las instancias que después se dirán y de los dictámenes que a ellas corresponden, acordándose después de la oportuna discusión lo siguiente: A la instancia de Don Federico Velasco y Foces, se acuerda que para la casa de la calle Cava se apliquen dos pajas de agua, una de uso doméstico y otra industrial. A la de Don Rafael Ruiz Jurado, que cargando la contrata el importe de las acometidas a este Ayuntamiento, no hay posibilidad de eliminar al contribuyente que reclama, todo ello sin perjuicio de cuanto en definitiva se resuelva en el oportuno expediente de responsabilidad. A la de Doña Julia Usans Rojas, que de plano se cancelan y actúan los valores girando los a nombres de sus sobrinos Don Rafael y Doña Mercedes Usans Cedrajas dueños de la casa a quien se presta el servicio del derecho y tasa de cuya exacción se trata. A la de D. Alfonso Senans Utrilla, que se regula el suministro de agua, reduciendo la exacción a dos pajas. A la de D. Antonio Ruiz Jurado, que se desestima. A la de Don José L. Ferrer Valverde que se accede a la baja solicitada sin perjuicio de producir alta cuando lo estime conveniente. A la de Don Fernando Antúnez Jimenez, que se

tando resultó la cuestión de modo particular, como expre-
 sa el Perito, estere a lo dispuesto por las partes. = A la de
 Juan^{co} Penayo Expósito, de conformidad con lo pedido. =
 A la de Ezequiel Calucastro Romero, de conformidad. =
 A la de D. Felix Garcia Bueno, de conformidad. = A la de
 Maria Medina Miranda, de conformidad. = A la de Juan
 cisco Lopez Alcala de conformidad. = A la de Ant^o Cobo
 Gonzalez, de conformidad. = A la de Jose Baena Garcia,
 de conformidad. = A la de Juan^{co} Gonzalez Sanchez, de con-
 formidad. = A la de Aquilino Carralvo Quintana, de con-
 formidad. = A la de Don Luis Madrid Lindes y adopta
 igual acuerdo que a la de D. Rafael Ruiz Jurado. = A la
 de Diego Fernandez Molina, de conformidad. = A la de
 D. Jose Entrena Dorado, de conformidad con el Perito. =
 X A la de D. Jose Castellano Ruiz, de conformidad con su
 instancia e informe del Perito. X A la de D. Rogelio Ca-
 macho Legano, de conformidad. = A la de D. Rafael
 Montes Lopez, se accede, puesto que es principio que
 solo tributen las aguas procedentes de los manantiales
 de esta poblacion sujetas a su accion policial directa. =
 A la de D. Julio Forcada Contreras de conformidad. =
 A la de D. Alberto Rivadeneira Sanchez, de conformidad.

En este momento, por el Concejal D. Jose Oblemente
 Lopez Luque se consigue la protesta de que se gravan
 algunas casas que tienen dos acueductadas, haciendo pa-
 gar a sus propietarios más de una, que desde luego no
 utilizan, con el especioso pretexto de que en lo futuro
 puede construirse un edificio independiente y ya tiene
 pagada la acometida, porque la exacción nace cuan-
 do llegas el caso y se presta servicio. A esta protesta se su-
 mra la minoria socialista, siendo contestada expresada
 observación en el sentido de que la contrata exige un
 sobro y el Ayuntamiento tiene a su vez que verifi-
 carlo con cargo al particular sin perjuicio del resulta-

do del expediente de responsabilidad que ha de instruirse.

Por tanto quedan subsistentes los acuerdos anteriores adoptados en cada solicitud.

3º

Instancias sobre
cange de recibos

Seguidamente se leyeron las instancias siguientes: Una, que autoriza Joan^{co} Pareja Reinososa para solicitar que le sean cargados los recibos que pagó por el Repartimiento General de utilidades de 1.930 que fué anulado, por el que gubernamente se confeccionó. Así se acuerda. = Otra de Joan^{co} Pérez Mayans, en que se hace análoga reclamación, y recae el propio acuerdo. = Otra de Joan de Dios Guerrero Canteras, con igual petición y acuerdo. y por último, una instancia que suscribe D^a Asunción Vallejo Chavarrí en la que participa que ha satisfecho dos recibos bajo el n.º 326 = 1.º y 2.º trimestre = importantes ambos treinta pesetas por suministro de aguas que no uba facilitado y por lo mismo interesa su devolución. Se acuerda para a comprobación.

4º

Idem. informadas
por el Sr. Interventor
de Fondos.

Dióse a continuación lectura de los siguientes dictámenes de Intervención. = Con respecto a lo solicitado por varios propietarios de la Aldea de Lagunillas de este término para la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil, que procede hacer un Presupuesto extraordinario, dado que el objeto de la obra se halla perfectamente definido en el art.º 332 apartado b) del Estatuto Municipal. = Con relación a la solicitud de D. Hilario Rojas Palido, que procede acceder a lo pedido. = Por lo que afecta a la reclamación que formularon D. Guillermo y D. Joan^{co} Ruiz Lantella sobre inquilinato, se dictamina de acuerdo con los peticionarios. = Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda de conformidad absoluta con cuanto dictamina en cada caso de los expuestos, el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

5º

Por el Comité Aparejador de este Ayuntamiento se pre-

Oficio del Perito
Apoyador sobre obras

sento oficio en el que expresa que teniendo en cuenta la próxima visita de S. E. el Jefe de Estado, a este su pueblo natal, y no olvidando que la clase obrera debe tener siempre ocupación para subsistir a la satisfacción de sus necesidades mediante la justa remuneración de su trabajo, proponía que se acometiese el establecimiento de las aceras de las calles, Málaga, Cande de Feria y San Marcos. Se acuerda que se convoque a los vecinos interesados de las distintas calles mencionadas a esta Casa Capitular para que constituya las Comisiones correspondientes y señalen el orden y disciplina que debe observarse en este género de empresas, haciéndose constar por el Concejal Sr. Lopez, que en tal acto tenga siempre el Ayuntamiento la necesaria intervención, no solo por su obligada acción policial en cuanto se refiere al ornato público, sino ante la consideración de una, siempre posible, cooperación pecuniaria.



6.º

Excedencia voluntaria solicitada por el Depositario D. Antonio Escano Arrojo y por el Farmacéutico Estelar D. Daniel Lurita Ruiz.

A continuación se dio lectura de un escrito formulado y autorizado por Don Antonio Escano Arrojo, en el que participa a esta Alcaldía que por virtud de oposición, en las que obtuvo plaza, había sido designado, como funcionario del Cuerpo pericial de Contabilidad de Hacienda, para ocupar su puesto en la Delegación de Hacienda de Huelva, y que pensando en su ánimo una serie de circunstancias a él, personalmente, afectantes, le habían decidido a solemnizar su apartamiento en la actuación de las tareas municipales de Priego de Córdoba, en las que puso todo su afecto y toda su voluntad porque bien lo merece este pueblo, sus honorables municipales, sus compañeros y personal todo. Esto hacía - dice el Sr. Escano, que sumergido en espíritu por sentimientos - que él que no los comparte debe al menos respetar, - de cariño, no acertará a formular una despedida digna de aquellos a quienes se dirige, limitándose

doce a lo expuesto, ya interesar que se sea otorgada la excedencia voluntaria. También le conviene hacer constar que no cree haber agraviado a nadie por su proceder privado y oficial, y si hay alguien que lo entienda de otro modo, tenga por solicitado su perdón. = El Ayuntamiento haciendo constar el sentimiento que le produce verse privado de la actuación en este Municipio de funcionario tan competente, cual lo acredita los títulos que ostenta legítimamente ganados en buena liza, otorga a Don Antonio Colcaño Arroyo la excedencia voluntaria, en el cargo de Depositario de fondos de este Ayuntamiento.

También se otorga a Don Daniel Zurita Ruiz la excedencia voluntaria solicitada a su instancia, del cargo de Farmacéutico Titular de este Municipio.

7º

Oficio del Director de la Banda Municipal de Música Don Luis Prado Chacón, en la cual propone determinadas sanciones a miembros de dicho organismo por su conducta intolerable, acordándose por la Corporación de conformidad con dicha propuesta, que, para su ejecución, para al Sr. Interventor de Fondos.

8º

Instancia de Juan Lequinter: Muor, de Juan Ferraro, en que solicita que se le autorice para hacer obras de reparación en sus casas, situadas en las calle Málaga de esta Ciudad, cuyo consorcio habrá de entenderse a que corra la fachada de una de las casas en las proporciones que indica, completándose así el ornato de la vía pública, dando mayor seguridad e higiene, desde luego a base de que la información técnica lo aconseje. = Otra, de Matías Hinojosa Expósito sobre concesión de solar en la Aldia de Laquillas, para construir un modesto albergue para él y su familia.

La Corporación por mayoría absoluta acuerda en cuanto a la primera instancia que el Perito Aparejador se constituya en el lugar a que se refieren la instancia que se está entregada - y comprobados los extremos a que se aluden, ni además se resulte perjuicio visible para tercero, sea por otorgada la sanción que se solicita. Y en cuanto a la segunda, que para su informe del Eclesiástico de Obras del Ayuntamiento.

En este momento por el Concejal Sr. Yepes, se formula la protesta de que tales instancias no pasan previamente a estudio de la Comisión de Policía Urbana - de Urbanización que dice el Sr. Yepes - y por lo mismo corrige su voto en contra de lo acordado sin expresado trámite, sumándose a dicha protesta los Concejales socialistas existentes que son además del Sr. Yepes, los Sres. Reina - Pareja Villena - Oyar - y Ortiz, contra cuyos cuatro votos, están los once restantes que forman mayoría absoluta, y prevalece por tanto lo acordado.

9º
Comisión Gestora,
notas lecturas y aplicación de la decisión.
Por el Sr. Presidente, se expuso que el objeto de este punto de la sesión es y se contrae a designar los dos Concejales que en unión de los demás miembros han de formar la Comisión Gestora que ordena el Decreto del Ministerio del Trabajo de 28 de Julio de 1.931. La Corporación acuerda designar para tales vocales, a D. José Cuirraus Serrano y a D. Antonio de la Rosa del Pino.

10º
Pagos y cuentas.
Por el Secretario se dió lectura a varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra el Ayuntamiento y que habian sido presentados en su oficina. Esta Corporación Municipal, previo informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda de cada una de ellas, acordó prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de los mismos haya dispuesto, con cargo a los Capítulos y artículos

del Presupuesto aplicable. El detalle de los conceptos y su cuantía, es como sigue:

Nos.	CONCEPTO	Ptas. Cts
1	Factura de D. Antonio Piles por dos barras de portier y cementer	15 "
1	Factura de D. Victor Senans, por las recetas despachadas en la primera quincena del mes de Julio del corriente año para la Beneficencia Municipal	1.646 92
1	Recibo de D. Luis Alcalá-Lamora, por un viaje a la cantera de arena y a la media legua, con el maestro de Obras D. Pedro Senans	15 "
1	Factura de Bayer H ^{nos} por material para estas oficinas	75 05
2	Recibos de D. Luis Alcalá-Lamora, por un viaje a Zamoraos y otro a la media legua con el juzgado y con D. Antonio de la Rosa, respectivamente	25 "
2	Recibos de Fran ^{co} Rosa por lo devengado durante la segunda y tercera semana de Julio, por regar las calles	188 50
1	Recibo de la Central de Ferrocarriles por partes de impresos de Valladolid	6 20
2	Recibos de Bautista Rosa, por un viaje a Zamoraos y otro a Campos	36 "
2	Recibos de D. Fernando A. Lamora por un viaje a Jaén y otro a Espeluy con el Sub-director de Prisiones	170 "
1	Recibo de D. Masael Senans, por 10 y 1/2 l. de leche para la Beneficencia de la aldea de Espanagal	5 25
1	Recibo de D. Diego Ruiz por 44 fundas de piqué blanco para la Banda Municipal de Música	132 "
1	Recibo de D. Ant ^o Mierda Ruiz, por una llave y arreglo de una cerradura en la Jefatura de Policía	4 45
	Suma y sigue	2.317 37

Nº	CONCEPTO	Ptas	Cts
	Suma anterior	2.319	37
1	Recibo de D. Manuel Ferrazo, importe de 410 1/2 l. de leche para la Beneficencia municipal	328	40
		2.647	77

= Cuentas =

Resumen de la semana del 18 al 24 de Julio de 1932.

	Ptas	Cts
Juente de la Salud	413	30
Generales	413	70
Para de la Republica	178	-
Palenque	51	-
Muro de contención	109	25
Cauo de los Frailes	18	15
	1.183	40



Aprobadas las precedentes relaciones de facturas y recibos, cuentas de obras de la semana, a virtud de acuerdo que se adopta por mayoría absoluta, se hizo uso de la palabra por el Concejal D. José Clemente Lopez Duque para manifestar que se precisado a formular también en este punto su protesta porque tales cuentas no vienen informadas por la Comisión de Urbanización - de Política Urbana, quiere decir - habiendo que este Organismo no funciona, a cuya falta de actividad va unida también su protesta. Seguidamente el Concejal Sr. de la Rosa se interesa que se consiga, como así se hace, la observación de que el Sr. Lopez es miembro de la Comisión que él menciona y parece lo natural antes de protestar debiera curarse de evitar el celo de compañeros para el funcionamiento del organismo a que pertenece y con quien debe compartir la responsabilidad a todo lo cual replica el Sr. Lopez que él no ha cesado de requerir a la formación y actuación de la Comisión de referencia. En este momento, el Concejal D. Manuel

Guidet García, en tonos de máximo respeto pero con levantada indignación, y previa la venia de la Presidencia, expuso que a su juicio era censurable la conducta estéril de quien por el pretexto de protestar sus razones fundamentales, hicieron perder el tiempo del Concejo en sus labores de utilidad municipal, y que contra esa conducta debían utilizarse los votos y las razones, y si a ellas se hubiese atendido el Sr. Lopez, se hubiera fijado en el disparate que comete confundiendo la ejecución de una obra, con el estudio, censura y aprobación de su costo, que es asunto de naturaleza económica y no técnica de construcción.

11º
Liquidación del Recaudador.

Acto seguido, se da cuenta de la liquidación que presenta el Recaudador de exacciones municipales de los cobros realizados desde 1º de Enero al 30 de Julio de 1932 por los conceptos siguientes: Reparto General de Utilidades del ejercicio de 1932 = Trinquilato del propio ejercicio y por los conceptos del Capítulo noveno, artículos primero y segundo del Presupuesto de ingresos, debiendo significar que con respecto al Repartimiento se ha cobrado cientos veinte y dos mil novecientos ochenta y tres pesetas quedando pendiente doscientas cincuenta y ocho mil setecientos tres pesetas noventa y siete céntimos. = Con respecto a Trinquilato se ha cobrado once mil ciento setenta y cuatro pesetas veinte céntimos y pendiente del 3º y 4º trimestre diez y ocho mil ochocientos catorce pesetas ochenta y un céntimos.

Dicha liquidación bajo todos los aspectos indicados mereció censura favorable y se aprobó.

12º
Moción de la Comisión de Beneficencia y Piedad.

La Comisión de Piedad, Beneficencia hace presentación del inventario y justiprecio de los muebles y estantería de la Farmacia Municipal, arrojando todo ello un total de 418 pesetas, de las cuales, según dicen los Dtos. de la Comisión, ha tratado que deducir 35 pesetas, quedando un líquido de 383 pesetas que se descomponen de esta forma:

Para deducir del crédito 1.931. de D. N. Senauo Rubio	60 ptas
" " " " " " " " J.º Pedrajas Carrillo	83 "
Reintegro que hará el Casero Primitivo de lo adquirido	150 "
Depositado, de efectos no vendidos, en la Alcaidiga	90 "
<u>Costas Peretas = 383</u>	

Por la Corporación, por unanimidad, se aprueba lo sus-
crito y su distribución, por la Comisión de Piedad-
Beneficencia.

13º
Escrito de varios
regantes de Sevilla
la Alta.

Lejón un escrito que firman Juanº Ruiz y otros, to-
dos regantes del pago de Sevilla la Alta en el que se
formula la queja contra la contrata de la repara-
ción de la cañetera de Montorque a Alcalá Real,
que sin más autoridad, que la voluntad de sus emplea-
dos han dispuesto y llevado a efecto el corte de la acequia
recogiendo el agua por medio de un canal interpuesto,
privando el riego a los predios que tienen derechos a ello,
con lo cual los huertanos y la sufrida clase de labriegos
ven como se pierden sus cosechas, para evitar lo cual
intereran que se requiera al contratista para que inme-
diatamente disponga el uso absoluto de la detenta-
ción denunciada, bien advertido de que en esta pobla-
ción hay fuentes donde pueden curiar los tanques y abar-
tecerat del agua que necesitan. Así se acuerda.

14º
Id. de José Senauo
Arjona sobre baja
de agua.

Con respecto a la instancia de D. José Senauo Arjona
se acuerda darlo de baja en el suministro de agua
en su casa calle Barrio de la Cruz n.º 9. e

15º
Idem de D.ª Caridad Moya
no sobre contribuciones espaciales

Por lo que afecta a la instancia que formula D.ª Caridad
Moyano Gámir protestando de que se le gire por razón de vie-
jez mayor exacción de la que le corresponde; se acuerda
dar para dicho escrito a comprobación del Perito.

16º
Idem de Carmen Ga-
llardo Ponce, y otro
de D.ª Carmen Pedrajas

Leída la instancia que presenta Carmen Gallardo Ponce
concede de todo medio de fortuna, para que se le socorra
con quince peretas que destina a ir a Córdoba para
ver si logra su curación, se accede a lo pedido; y se

cuanto al escrito que formula D^a Carmen Pedrajas sobre el local de la escuela u acuerda para a informe del Sr. D^e y este queda facultado para que acceda a la pretensión si lo estima justo, sin someter la cuestión a mayor trámite.

17^o
Pregos y preguntas.

Abierta esta sesión, se hizo uso de la palabra por varios Sres. Concejales y quienes contertú debidamente la Presidencia, mereciendo consignarse lo expuesto por el Sr. Lopez, y que consiste: 1^o Que, lamentándolo mucho, reitera su protesta por no haberse anunciado el concurso para el abasto de la leche con destino a la Beneficencia Municipal, y 2^o Que la apertura y funcionamiento de la Biblioteca. 2.º A lo primero, por estar ya acordado, para que lo dispuesto se lleve a debida ejecución se establece, que el concurso se abra por quince días, que el abasto consistirá de 15 a 20 litros diarios, que el plazo del suministro es por un año, que se fijen edictos en los lugares de costumbre, que a título de fianza se retenga el 5% del pago mensual, y que se consignen todos aquellos requisitos propios del caso.

En cuanto a la Biblioteca Municipal, se adoptarán las medidas pertinentes.

Después de haberse a más el objeto de la sesión se dio esta por terminada, levantándose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. Entre otros - que es baja para el 2.º semestre - Valen

José Rovira

Manuel Juarez

Manuel

Francisco Montero

Antonio de la Rosa

Manuel Guisot

Lucrecia

Andrés Bello

José C. G. G.

Manuel Pareja

Antonio Ruiz

Joaquín Carrivares

Francisco S. S.



Diligencia: Trujillo de Córdoba a 6 de Agosto de 1932.

Acreditado por la presente, que en este día y a la hora señalada para celebrar la sesión reglamentaria no ha podido tener esta lugar por no haber comparecido los tres Concejales en número bastante para tal fin, por cuyo motivo, y como se tiene prevenido, se señalará en segunda convocatoria el día ocho del actual y a la propia hora, en cuyo momento se celebrará la sesión sea cualquiera el número de concejales que comparezcan. Certifico.

El Secretario
Muñoz

Sesión del día 8 de agosto de 1932

En la Ciudad de Priego de Córdoba a ocho de agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales a petición después expresada por sus firmas, al objeto de celebrar sesión, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Zurita Ortiz, y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto, se dió lectura del acta de la anterior, cuyo contenido lo hallaron conformes todos los asistentes. A continuación se hizo expresión por el Secretario de haber tomado buena nota de las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento, procediéndose a entrar en la orden del día y adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1º
Distribución mensual de fondos.

Acto continuo se dió cuenta de la distribución de fondos formada por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento al objeto de trasar reglamentariamente la norma económica a que ha de ajustarse la Municipalidad durante el presente mes de agosto. Dicho documento se halla redactado del tenor literal siguiente:

Distribución mensual de fondos, que, conforme a lo que establece el artº 8º del Reglamento de Hacienda Municipal del 23 de agosto de 1924, propone el Interventor de fondos de este Excmo. Ayuntamiento, al mismo para su aprobación:

Artº	CONCEPTO		Ptas	Cts	Ptas	Cts
1º	Obligaciones generales					
2º	Pensiones		1998	58		
	Suma y sigue		1998	58		

Artº	CONCEPTO	Ptas	Cts	Ptas	Cts
	Suma anterior	1.998	58		
3º	Operaciones de crédito Municipal	10.000	"		
4º	Créditos reconocidos	5.000	"		
6º	Contingentes	2.000	"		
7º	Contribuciones e impuestos	1.000	"		
8º	Anuncios y suscripciones	50	"		
9º	Indemnizaciones	1.000	"		
10º	Compromisos varios	1.500	"		
11º	Cargas por servicios del Estado	1.000	"		
12º	Gratificaciones	500	"		
13º	Adquisiciones	2.000	"	26.048	58
	2º.- Representación Municipal				
1º	Del Ayuntamiento	500	"		
2º	Del Alcalde	763	"	1.263	"
	3º Vigilancia y Seguridad				
1º	Guardia Municipal	4.262	"	4.262	"
	4º Policía Urbana y Rural				
1º	Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos	2.000	"		
2º	Mercados y puestos públicos	5	"		
4º	Mataderos	2.210	"		
5º	Guardería Rural	2.300	"		
6º	Preservación y extinción	5	"		
7º	Extinción de animales	50	"	6.570	"
	5º.- Recaudación				
1º	Administración e Inspección	600	"		
2º	Recaudadores y agentes	730	"		
3º	Reparto de Utilidades	1.200	"	2.530	"
	6º Personal y material de oficinas				
1º	De oficinas centrales	3.000	"		
2º	De otras dependencias	450	"	3.450	"
	7º Salubridad e Higiene				
	Suma y sigue			44.123	58

Art.	CONCEPTO	Ptas	Cts	Ptas	Cts
	Suma anterior			44123	58
1º	Aguas potables y residuarias	350	"		
2º	Limpieza de la vía pública	650	"		
3º	Cementerio	200	"		
4º	Laboratorio	300	"		
8º	Inspección de Locales	8	50		
9º	Higiene pecuaria	100	"	1.608	50
	8º Beneficencia				
1º	Auxilios médicos-farmacéuticos	6.260	"		
2º	Instituciones médicas	8	50		
4º	Secorros a pobres	100	"		
5º	Calamidades públicas	3.700	"		
6º	Sub-Brigada Sanitaria	100	"	9.168	50
	9º Asistencia Social				
3º	Seguros sociales	50	"		
4º	Retiros obreros	100	"	150	"
	10º Instrucción Pública				
1º	Prestaciones al Estado	2.500	"		
5º	Escuelas y talleres	500	"		
6º	Instituciones culturales	800	"		
7º	Idem. de ciudadanía	100	"	3.900	"
	11º Obras Públicas				
1º	Edificaciones	800	"		
3º	Vías públicas	1.000	"		
6º	Parques y jardines	550	"		
7º	Caminos vecinales	500	"	2.850	"
	12º Fomento de los intereses comunales				
2º	Grangas agrícolas	10	"		
3º	Perlas y fertilizos	14.800	"		
4º	Parabrisas de animales	50	"	14.060	"
	17º Agrupación forzosa				
	Suma y sigue			75.860	58

Artº	CONCEPTO	PTAS	CS	PTAS	CS
	Suma anterior			75.860	58
1º	Carga de Tustria	100	"	100	"
	18º Imprevistos				
1º	Gastos imprevisos	500	"	500	"
	Total de gastos =			76.460	58



2º

No obstante lo cual, el Ayuntamiento acordará lo que estime oportuno. = Priego de Córdoba a 6 de agosto de 1932 = El Interventor: Firmado = " x

La Corporación Municipal queda impuesta de la transcrita distribución y la aprueba en todas sus partes. Seguidamente se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones que ha celebrado el Ayuntamiento durante el pasado mes de Julio, y al objeto de que se cumplan los preceptos a este tenor referidos, se aprueba dicho extracto, y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia.

3º

Recordatorio del Director del Instituto de Cádiz a esta Alcaldía, para que disponga el abono de las 1.312 pesetas 45 céntimos que se adeudan al Colegio adscrito a dicho Instituto por la pensión del Becario Mariano Gallán Muñoz, acompañando se nota de las calificaciones alcanzadas en la prueba del curso, las cuales demuestran que el Ayuntamiento puede considerarse honrado con tan aplicado becarío. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda que pase dicha cuestión a Intervención para disponer lo necesario al pago de cuanto se adeuda al Colegio de Cádiz, adscrito a un Instituto Nacional.

4º

Licencia del Concejal Socialista, Sr. Remia Cobo se hizo presente un escrito en el que solicita se le conceda tres meses de licencia, que le es preciso para atender a su quebrantada salud y a su situación económica que le precisa salvarse del desempleo en que la tiene

y le es conveniente como medio de allegar a su patrimonio los legítimos recursos para atenderla. La Corporación por mayoría acuerda conceder la licencia pedida, oponiéndose a tal pretensión los Sres. Pareja, Yepes y Ortíz, quienes por boca del Sr. Yepes fundan su actividad, es que los Concejales Socialistas se deben en sus actividades, relacionadas con los cargos públicos y de representación popular, a la primera superior decisión del Partido, legítimamente representado en la Asupración Socialista de esta Ciudad, y como este aludido Organismo político nada ha resuelto sobre el particular, ellos no pueden suscribir el otorgamiento de la licencia pedida. La Corporación, con excepción de los Concejales Socialistas, reiteraron su acuerdo, haciendo votos por la salud del Sr. Perera.

5º

Dieta lectura de una instancia autorizada por la Lta. Instancia de la Lta. D.ª Carmen Casas Ledano, interesando que sea baja D.ª Carmen Casas Ledano del impuesto sobre una reja voladisa en su casa calle no sobre baja reja no Prim, por cuanto ha dispuesto que se reduzca su voladisa sobre la vía pública, a los términos previstos por el arbitrio de carácter no fiscal para que se aplique la sanción. La Corporación acuerda pasar la instancia al Perito para su comprobación.

6º

Idem. de la superior. Por la Superiora del Colegio de Educandas de esta población instalada bajo la advocación de "Ntra. Sra. de las Augustas", se presentó escrito en el que se interesa que del suministro de agua que tiene solicitado y se le suministraba, se le reduzca a la cantidad de los pajas de agua que ha de ser distribuida en la forma que se indica. Queda así acordado.

7º

Idem. de D. Avelino Liller Prats. Reconociendo esta Corporación las razones que alega el Sr. D. Avelino Liller Prats sobre la necesidad de ampliar y reedificar el Cementerio de la Aldea, acuerda con respecto a tal solicitud ampliar del los pretensiones que dicha instancia pase a informe del Perito, quien además proyectará lo necesario para

que los vecinos realicen las obras adecuadamente y a su costa, como en el escrito se propone.

8º

Idem. de Concepción Medina Miranda sobre solar para edificar.

Del propio modo se acuerda para también al Ferito Aguirre repárase el escrito presentado por Concepción Medina Miranda sobre solar para edificar, a fin de que se forme sobre ello.

9º

Idem. de Fran^{co} Sánchez Ariza sobre cambio de recibos.

Por Francisco Sánchez Ariza se forma escrito al que adjunta los recibos pagados por Repartimiento de Mitidades de 1.930 que fué anulado, e interesa que se le autorice el cambio por el meramente perfeccionado. Así se acuerda.

10º

Arbitrios.

Por el Administrador de Arbitrios se hizo presentación de tres estados de cuentas, que son: A) Por lo recaudado por diferentes conceptos desde el 15 al 21 de Julio que asciende a 1.766 pesetas. - B) Lo correspondiente a los días 22 al 28 del propio mes ascendente a 1.750 pesetas 55 céntimos, y - C) del 29 de Julio al 3 de agosto que abarca la suma de 961 pesetas 60 céntimos. Dichos tres estados fueron aprobados.

11º

Pagos y Cuentas.

Por el Secretario se dió lectura a varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra el Ayuntamiento y que habían sido presentados en su oficina. Esta Corporación Municipal, previo informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda de cada una de ellas, acordó prestar, como previa, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de los mismos haya dispuesto, con cargo a los Capitulos y artículos del Presupuesto vigente. El detalle de los conceptos y su cuantía, es como sigue:

Nº	CONCEPTO	Ptas	cts
1	Vale de V. Alcalá-Lauzana por tres viajes con el médico Don Antonio Pedrajas	60	00
	A la vuelta	60	00

Nº	CONCEPTO	Ptas	Cts
	Del la vuelta	60	"
1	Recibo de Tridoro Delgado por autopsia de un ca- láver	10	"
1	Recibo de Rafael Simau, importe de 10 1/2 litros de leche para la Beneficencia de Espanagal	5	25
1	Recibo de Francisco Rosa, por riego en la se- mana 4.ª de Julio	101	50
1	Recibo de Carlos Samaniego por portes de fero carril	20	35
1	Factura de Antonio Machado, por material eléc- trico	2	75
1	Factura de Archius Liller, material eléctrico de grilla	50	75
	Varios recibos de autopsias para los médicos a las Aldeas para visitar enfermos pobres	150	"
	Varios recibos de Fran.º González por viajes a las aldeas con el médico D. Antonio Pedrajas	40	"
1	Factura de Fran.º Conejo por fenetería pa- ra el adarve	953	10
	Varios recibos de la Electrica Industrial por su- ministro fluido junio	205	01
1	Factura de la Sociedad andaluza de Cementos Portland. por 200 sacos de cemento "El Odra- llo"	1.080	"
1	Factura de idem. idem por igual cantidad Cemento del Presidente de la Comisión de Poli- cia Urbana por jornales y materiales por varios conceptos	1.080	"
1	Recibo de la Guardia Civil por suministro mes Julio	1.149	25
	Total =	416	72
		5.331	68

Cuenta que presenta el Partido Reparamador por el pago de varias obras que se han realizado en diversas calles de

esta Ciudad durante la semana del 25 al 31 de Julio pasado.

Nº	FECHA	CONCEPTOS	Ytas	cts	Ytas	cts
1	31 Julio	Paseo de Colombia				
"	"	Una relación de jornales	64	50		
2	"	Una relación de materiales	14	"	78	50
		Plaza de la Republica				
3	31 Julio	Una relación de jornales	91	"	91	"
		Cementerio				
4	"	Una relación de materiales	15	"	15	"
		Fuente de la Salud				
5	"	Una relación de jornales	273	25		
6	"	Una relación de materiales	129	75	403	"
		Calles				
7	"	Una relación de jornales	106	50	106	50
		Jardines				
8	"	Una relación de jornales	40	50	40	50
		Matanga				
9	"	Una relación de jornales	12	50	12	50
		Gastos generales				
10	"	Una relación de materiales	402	25	402	25
		Extras =			1149	25

La cuenta a que se contrae la precedente relación, que ha sido aprobada en todas sus partes.

138

Instancia informada por el Perito referente a D. Adoración Gousáles

Divida de la instancia que oportunamente presentó D. Adoración Gousáles Muñoz, la cual solicitud fue trasladada al Perito Aparajador para que la informase, como lo ha hecho, en el sentido, de que no habiendo utilizado agua que corresponde al 1.º semestre, no se debe cobrar la respectiva exacción. Así se acuerda, no fundada la resolución.

148

Informe de Comisión de Hacienda, expediente

Acto continuo se dio cuenta del expediente que se ha instruido, por el agente Ejecutivo Don Alfredo Garcia con Don José Bergillos Baena y Don Miguel Sanjurjo

para proceder al apremio con motivo de la responsabilidad decretada a su cargo, y a renglón seguido se leyó el informe de la Comisión de Hacienda, donde sustitivamente se consignó:

1º Que el agente ejecutivo ha sustanciado el expediente de apremio en forma reglamentaria. 2º Que la providencia que pone término al expediente, está bien dictada y bien fijado el saldo deudor. y 3º Que con carácter subsidiario deben responder de aludido saldo los Pres. Concejales de este Ayuntamiento que nombraron a Don José Bergillo, Recaudador de Impuestos Municipales en 3 de abril de 1924 juntamente con los que firmaron el acta de la sesión de 15 de mayo del mismo año donde se adoptó el acuerdo de elevar a escritura pública contrato de gestión mandatatoria asegurada con la personal de D. Manuel Ferrero Monte. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: A) Que se aprueban los extremos 1º y 2º del dictamen mencionado y B) Que se consideran subsidiarios del Recaudador y su fiador a los Pres. siguientes, a quienes, antes de decretar la responsabilidad a su cargo, se les concede audiencia por quince días hábiles para que dentro de él examinen el expediente y formulen por escrito aquellas alegaciones que juzguen convenientes para la mejor defensa de sus derechos, y transcurrido dicho plazo dispondrá para decidir lo que se estime más procedente, sometiendo esta cuestión al más completo régimen jurídico. Los Pres. de referencia son: Don José Tomás Valverde Castilla. - Don Antonio Calvo Lozano. - Dra. Vda. y herederos de Don Juan Jerónimo Gómez. - Don José Enrique Lozano. - Don Manuel Abalos Aguirre. - Don Francisco Arjona Pobo. - Don Cristóbal Jiménez Galis. - La Viuda y herederos de Don Juan Pavacho. - Don Carlos Luque Quiroga. - Don Rogelio Pavacho Ferrero. - Don Manuel Gómez Ferrero. - Don Francisco Caballero Larrañaga. - Don José Luque Quiroga. - Don Felagio Ferrero Aguirre. - Dra. Viuda y herederos de Don José Navajas Morán y Dra. Viuda y herederos de D. Lorenzo Julián del

Pomas.

15^e

Dot de D. Jeri L. Cas-
tilla Ruiz y D. Carlos
Lorenzo López.

Lejose a continuación las instancias siguientes: Una, sus-
crita por D. Jeri Luis Castilla Ruiz en la que interesa le sea
suministrada una paja de agua potable procedente de la
Fuente del Rey del Tomadero más próximo al edificio refe-
rido, haciendo la obra por su cuenta y sujetándose a las con-
diciones que le sean señaladas y al pago de la contribu-
ción (industrial que actualm^{te}) digo, especial que actual-
mente se grava en uso, cuyo suministro habrá de instalarse
en la calle Eras Manjar cara de su propiedad que care-
ce de m^o y está sita donde se inicia la curva de la carretera
que cubra con la de Montuque a Alcalá la Real. = Otra
del propio solicitante donde hace igual petición de una
paja de agua potable de la Fuente del Rey con las mis-
mas condiciones y con destino a la casa de nueva edifica-
ción situada en la travesía de la calle San Marcos y
Largo Caballero. La Corporación acuerda conceder como
concede, lo interesado por el Sr. Castilla Ruiz. = También
se dio lectura de otra instancia suscrita por Don Carlos Loro-
nzo López en que pide rectificación del suministro de
agua para su casa n^o 3 del Plano de San Pedro, acor-
dando para dicha instancia a comprobación del Fe-
rito.

16^o

Nombramiento
de Depositario.

Varante el cargo de Depositario de Fondos de este
Ayuntamiento por excidencia de D. Antonio Coteau
Arroyo titular que fue de dicha dependencia, es de ne-
cesidad proveer a la ocupación de dicho cargo. La Corpo-
ración por unanimidad acuerda que con carácter in-
terino se nombre para que se haga cargo de la Caja
a D. Vicente Rouchet Muñoz, que mientras se provee
en propiedad desempeñará las funciones de Depo-
sitario con todos los derechos y obligaciones anejas al Car-
go participando a la Dirección General de Adminis-
tración el hecho de la vacante, y que el cargo de di-

cial 1.º de Intervención que viene desempeñando D. Vicente Rouchel, lo ocupa con carácter interino el auxiliar Sr. Ricardo Urbano Carrillo.

17.º
Proyecto de Caseta Municipal para la Feria.

Se hace exhibición de un proyecto de Caseta Municipal para la feria, cuyo dibujo fue examinado por los Sres. Concejales hallándolo conforme y autorizándose a la Comisión respectiva para que gestione su construcción e instalación, extendiéndose la autorización a que se utilicen las maderas procedentes de costa por el precio que la Comisión fije a justa regularización, y su importe sería como es natural, minoración del precio de la Caseta.

18.º
Preguntas y peticiones

Abierta esta sesión, se hizo uso de la palabra por varios Sres. Concejales a quienes la Presidencia contestó de modo adecuado, significándose entre los puntos debatidos lo siguiente: 1.º Que un señor Concejal, después de haber constatado que hablaba como dirigente del Centro Social Republicano, significaba que cuando le pidieran particularmente obediencia, él recomendaría a sus conciudadanos salvando siempre la disciplina a este tenor establecida por los arts. 14 y 15 de la Ley de 27 de Noviembre de 1.931, y 2.º Que se autoriza a Don Francisco Ortiz del Puerto para que fije los anuncios artísticos en las estatuas de la calle S. Ramón.

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión, se dio por terminada levantándose la presunta acta que firman los conciudadanos, conmigo el Secretario de que certifico.

[Firma]

[Firma]

Manuel Suarez

Antonio Ruiz Garcia

~~Manuel Suidet~~

~~Jose Guzman~~

Manuel Suidet Juan^{co} Montoro

Antonio de la Rosa

Indalecio

Andrés Ortiz

Ramon Alba

Manuel Pareja

Jose C. Lopez

Francisco Hernandez
Secretario



Sesion del dia 13 de Agosto de 1932.

En la Ciudad de Triego de Cordoba a trece de agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecieron despues expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adame Hernandez y asistidos de mi el Secretario.

Abierta el acto, se dió lectura del acta de la anterior en cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes.

A continuación se hizo expresión por el Secretario de haber tomado buena nota de las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento procediéndose a entrar en el orden del día y adoptándose los siguientes

= ACUERDOS. =

1.º

Varias instancias minar y son: Una, de Antonio Emilio Pérez Sánchez sobre cange del Repartimiento de 1.930 anulado y Resolución. que interesa le sean cangeados los recibos que acompañan del Repartimiento General de Utilidades correspondientes al año 1.930 que fué anulado. - Otra, de Rafael Luaces Ariza que hace igual petición no acompañando los recibos por haber sufrido extravío pero asegurando que los satisfizo en cuanto al Repartimiento anulado, - y Otra, de Juan de Dios García Ligeró Expósito en que se expresa que tiene satisfechos los Repartimientos de 1.930 y 1.931 que meramente le han sido reclamados, habiendo sido satisfechos, de todo lo cual se deriva que su nombre figura por duplicado, extendiéndose uno a nombre de Juan de Dios García Ligeró y otro a nombre de Juan García Expósito, por cuya razón pide que se le devuelvan una de las cantidades que suponen duplicidad. Acompaña los recibos oportunos. Se acuerda con respecto a la primera instancia, o sea la de Pérez Sánchez, que se accede al cange de los recibos presentados. Por lo que respecta a la segunda, o sea la de Luaces Ariza, que se practique por Intervención la confrontación necesaria y si de ello resulta que el reclamante pagó el Reparto anulado de 1.930, que se cangee desde luego y por último, con relación al escrito de García Ligeró, pas con los recibos adjuntos con él a Intervención para informe.

2.º

Dejase a continuación una instancia de Don Luis Al-

Escrito de D. Luis Alcalá-Lamora y Ponce, en la que participa que como Interventor de Arbitrios ha realizado trabajos extra-ordinarios en los actos de gestión y vigilancia de arbitrios durante los meses de Noviembre de 1931 al de marzo de 1932, durante cuya época intensifica la labor por consecuencia de las matanzas de cerdos, y así como a otros funcionarios en casos análogos les ha sido reconocido su esfuerzo mediante adecuada retribución, solicita que se observase igual regla. Esta Corporación por unanimidad acuerda que dicho escrito pase a informe del Administrador de Arbitrios como jefe de la dependencia municipal donde el solicitante presta sus servicios.

3º

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada en veis de febrero próximo para licitar en nombre del Ayuntamiento para "obra cesión de terrenos al Estado" se ha otorgado ante el Notario Don Rodrigo Fernández Gómez la parcela de terreno que en principio en esta obsequiosidad al Estado el Ilmo. Sr. Sub-Director General de Prisiones Don José Luis Escobar, y al Ayuntamiento de esta Ciudad esta Presidencia y ahora era cosa obligada llevar a efecto la adquisición de la parcela de terreno perteneciente a las menores Estas. Eleon y Francisca Senau Almagro, con cuya representación jurídica tenía concertada aludida adquisición. Para lograr prácticamente mencionado objetivo no hay otra solución que acudir a la subasta que ha de celebrarse para la enajenación de los terrenos de expresadas menores y que afectan a la obligación contraída por esta Municipalidad a los fines de que la construcción del nuevo establecimiento penitenciario sea una realidad. La Corporación Municipal manifiesta acuerda que se autoriza ampliamente a

Don Francisco Adam Hernández, Alcalde de este Ayuntamiento, o el que le substituya por razón de ausencia, para que comparezca al acto de la subasta pública que habrá de celebrarse y tome parte en el mismo como licitador en nombre de este Ayuntamiento para quien adquirirá la parcela o parcelas de terreno pertenecientes a las indicadas menores, quedando a su arbitrio señalar el tipo en que haya de fijar su postura hasta obtener el remate y verificada la adjudicación otorgará para este Ayuntamiento la escritura de adquisición o compraventa para lo cual queda dicho Sr. Alcalde expresamente autorizado.

4.^o Darse (cuenta) lectura de dos instancias suscritas, una por Instancias de Don Don Eduardo Senau Torres y otra por Don Ramón Ca-
Eduardo Senau Torres Abalos. En la primera se participa que en las ca-
nes y Don Antonio cas n.^o 13 de la calle Prim e igual número de
Capazo Abalos. la calle los Morales no se recibe el agua que se tie-
ne solicitada, en cuanto a la primera no llega can-
tidad alguna y en lo referente a la segunda casa
solo tiene media paja, interesando que se exima aque-
lla de canon mientras no sea sin hecho el suministro
y se disponga lo necesario con respecto a la de la
calle de los Morales. = En la segunda instancia se
hace igual reclamación por lo que se refiere a la
casa n.^o 5 de la calle Zapateros. Se acuerda pasen
ambos escritos al Perito para su comprobación e informe.

5.^o Por Don Luis Prado Chacón se formula escrito
S. del Director invitando al Sr. Alcalde y a todos los Pres. Concejales
de la Banda Municipal de este Ayuntamiento para que comparezcan con su prin-
cipal de Música. ta a este Organismo musical en los momentos de
ensayo, para que por sí, personalmente, aprecien los
progresos de esta tan combatida agrupación por
parte de los que fueron sus componentes. Ello servirá
de aliento para los que hacen el deber y

del acto un culto, pues ya que la Corporación no esca-
tima nada, junto es que todos respondan. Se acuerda
hacer constar la satisfacción que produce tan elevado
requerimiento, al que se ofrece atender, no porque dudara
de los buenos deseos de la Banda, sino para demos-
trar que el Concejo se halla siempre identificado
con sus buenos funcionarios.

6º
Id. informada por
el Perito.

Parada la instancia, que presentara Don Francisco Duque del
Poral en la representación que ostenta, y firmada también por Don
Pascual Jiménes de la Sierra y Gamara en la legal que le corres-
ponde y por Don José Emilio Valverde Castilleja en su pro-
pio nombre y representación, al Perito Aparejador de este
Ayuntamiento, este funcionario informa, que no se in-
conveniente en acceder a lo que interesan dichos peticio-
narios, siempre que la tubería que se emplee tenga un
diámetro interior de veinte centímetros, realizándose las
obras bajo la inspección del Técnico Municipal. Esta
Corporación por unanimidad acuerda que los solicitantes
pueden desde luego realizar las obras a que se refiere su in-
stancia fecha siete del pasado julio, adoptando en la tu-
bería en las dimensiones que indica el Perito y verifican-
do las obras, de amarrillar el solar que menciona, con la
intervención de repetido Perito a quien darán aviso.



7º
Id. de Don Antº
Pérez Amores

Por Don Antonio P^o P^o Amores P^o al b^o presenten-
tación oportunamente de un escrito del que se da lee-
tura y en el cual se replica:

Se acuerda por el Excmo. Ayuntamiento que se facilite
la cantidad de agua para riego del Puerto situado
en el Caño de los Pozos de esta Ciudad, por el
lugar que estime oportuno revalidando el acuerdo
de 6 de Febrero de 1.930 que creó a favor del petici-
onario un derecho inalienable, ya que fue creado
en sustitución de otro derecho anterior destruido y en
compensación de un perjuicio causado por dicho

paladinamente por aquella Corporación Municipal." La Corporación Municipal, acuerda que quede dicho juicio sin resolución debiendo unirse precitada instancia con testimonio de el acuerdo a que se alude y este al expediente que habrá de formarse sobre responsabilidad en que se haya incurrido con motivo de las obras que están siendo objeto de revisión.

8.^o
Oficio del Perito
de obras varias
cuestiones.

A renglón seguido se dio lectura de los oficios que presenta el Perito Aparejador Don Liborio Cabas Bergillos, y que son:

1.^o El referente al estado actual en que se encuentra la atarjea de conducción de aguas, para el riego de los partidos de la Moraleda y San Marcos, exponiendo las causas que motivan las quejas del vecindario por los atentados a la salud pública y a la higiene, y concluye con la propuesta que se profila a su inmediato arreglo, bien de la totalidad de la atarjea o de los trozos que se estimen pertinentes, debiendo cooperar económicamente a su construcción, no solo por los propietarios de las fincas de la calle de San Marcos sino también la comunidad de regantes de los partidos de la Moraleda y San Marcos, = Se acuerda de conformidad a la propuesta, pero previamente se hará por el Técnico el correspondiente proyecto y presupuestos. =

2.^o Otro relativo a la denuncia, también por razones de higiene, que se hace con respecto a las aguas de la fuente de la parte alta de la aldea de "El Cuñeto" cuyo manantial-origen radica en terrenos de Fuente Cojar cuyo alumbramiento conviene cerrar y cerrar. = Se acuerda reproducir las gestiones cerca del Excmo. Sr.

Ca
me
Ca

To
de
cif

Gobernador de la provincia, después de las que se practiquen acerca del Sr. Alcalde de dicha villa y para el caso de que no diere resultado estas.

3.^o = Proyecto y Presupuesto de arreglo de la piedad del Cementerio de Caril de Campos = Id. del arreglo del abrevadero de los Chirimoes de la propia Aldea. = Id. de la cuneta de la calle Granada. = Id. de otra cuneta de la misma calle. = Id. del cauce de arroyo de los Chirimoes. = Id. de la construcción de nichos. = Id. de la conducción subterránea de las aguas sobrantes de la Puente de los Chirimoes, todos de mencionada Aldea. = Id. para la terminación del Cementerio en construcción de la Aldea del Cuimelt.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar proyectos y presupuestos de referencia disponiéndose que se pague facilitando cantidades a fin de justificar hasta la terminación de la obra.

9.^o

Adquisición al Sr. Alcalde Don Francisco Adams Herández de una cubierta para que adquiriera una cubierta para la camioneta de riegos, cuya adquisición se efectuará, si ya no lo hubiere hecho, de la casa Dumlop.

10.^o

Construcción de muebles. Con respecto a la construcción de tres mesas, de tres una carpeta-pupitre, una mampara y además una mesita para la máquina de escribir, se acuerda su adquisición en los términos que se han visto propuestos, destinándose tales efectos como a continuación se expresa y es: 2 mesas a la Bolsa del Trabajo; 1 mesa con la carpeta-pupitre y mesita de máquina para la oficina de Inspección y la mampara para Depositaria.

11.^o

Máquina de escribir para Intendente. A instancia del Sr. Interventor se dió lectura de un proyecto de contrato que inicié con el Representante de la "Sociedad Española de Má-

reunión.

quinas de escribir Europa (comercio A. E. G.) con domicilio en Madrid, referente todo ello a la adquisición de una máquina de escribir para Intervención.

Se dice que el contrato se halla en categoría de proyecto por que el Sr. Interventor al suscribirlo lo hizo bajo la condición de que la Corporación lo apruebe y sobre ello, este Ayuntamiento acuerda: a) Que antes de perfeccionar el pacto se hagan gestiones sobre mejora de precio, y b) Que llegar a concertar en firme lo sea a base de que el primer pago se haga en 31 de enero de 1.933 previa la consignación de esta obligación en Presupuesto.

12.^o
Pagos y cuentas

Por el Secretario se dio lectura a varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra el Ayuntamiento y que habían sido presentados en su oficina. Esta Corporación Municipal previo informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda de cada una de ellas, acordó prestar como presta su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de los mismos haya dispuesto con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto vigente. El detalle y su cuantía es como sigue:

N ^o	CONCEPTO	Ptas	Cts
1	Factura de Nda. de Rafael Ortiz por faros completos para los ordenanzas, cobreros y porteros	60	"
1	Recibo de Fran ^{co} Rosa por el riego de las calles en la 1. ^a semana de agosto	122	30
1	Recibo de Fran ^{co} Solano por un farol estilo Brevario	400	"
1	Recibo de Vicente Alcalá Zamora por Suma al frente	582	30

Nº	CONCEPTO	Ptas	Cts
	Sumas del frente	552	20
	un viaje a Zamora con el médico D. autº Pe- trajón a visitar enfermos pobres	30	"
1	Quito de Rafael Senau por 8 1/2 l. de leche para la Beneficencia, Espanagal	4	25
1	id. de Fernando A. Zamora Gomez por dos viajes al Espanagal con el médico D. autº Petrajón a visitar enfermos pobres	40	"
1	Factura de artes Prácticas Unión por libros para Intervención	104	50
	Total Pesetas =	750	95

Cuenta que presenta el Frito Aparajador por for-
males y materiales invertidos en las obras de distintas
calles:

CALLES	Ptas	Cts
Paseo de Colombia	667	75
Fuente de la Salud	750	"
San Luis	18	"
Plaza de la República	11	25
Puerta Granada	9	"
Bodega Generales	171	50
	65	"
	1.694	50



13º
Sobre declaración
de días de fiesta

Esta Corporación Municipal por razones de tradi-
ción local y atemperándose a las facultades que so-
bre el particular tienen conferidas las leyes de la Re-
pública a los Ayuntamientos acuerda de modo
unánime declarar festivos para todos los efectos
legales afectantes a la parte oficial - Oficinas pú-
blicas - y al Comercio, Bancos, etc (se declaran)
días de fiesta los días 2 y 3 del próximo mes de

Septiembre en los que se celebra la Feria mayor en
 Oriego de Córdoba, debiendo notificarse esta medi-
 da a los departamentos interesados.

14^o

Instancia de mi. Calvo Villema sobre reclamación contra la contribución especial sobre cocheros, se acuerda pasar al Perito Aparejador para comprobación.

15^o

Reglamento de la Bolsa del Trabajo y Sub-
 Bolsa del Trabajo, siendo discutido primero en su
 totalidad, por vía de explicación que a título de pro-
 moción dió el Sr. Alcalde y después por artículos,
 quedando solemnemente aprobado dicho Reglamento
 que consta de once Capítulos, cincuenta y dos artículos
 y cinco disposiciones adicionales. Esta aprobación lo
 ha sido por mayoría absoluta, pues de los dieciséis
 señores Concejales que han concurrido - siendo 24
 la dotación del Ayuntamiento - doce votaron por la
 aprobación y cuatro que son Don Manuel Pariza,
 Don José Ojeda Yebes Duque, Don Antonio Orgas
 Muñoz y Don Andrés Ortiz Ruiz, han votado
 en contra sin haber fundamentado sus votos parti-
 culares ni propuesto enmienda alguna. Queda pues
 aceptado el Reglamento, cuyo cuerpo legal para
 que adquiere carácter ejecutivo habrá de elevarse
 al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia del
 ejemplar a fin de que uno de ellos sea devuelto
 por la superioridad con su sanción aprobatoria
 o si a su juicio mereciere esa censura favorable.

16^o

Preguntas y peticiones en las que varios señores Con-
 cejales hicieron uso de la palabra siendo todos
 contestados adecuadamente por el Sr. Alcalde, me-
 reciendo hacerse singular expresión de un ruego

que formula el Concejal Don Manuel Guidet Garcia
representa a que se aporten con carácter oficial determi-
nados datos de orden economico para poder fijar el gra-
do de incompatibilidad que por tal motivo hubiera
para el desempeño del cargo de Concejal de este ayun-
tamiento.

Y en alcanzando a más el objeto de la sesión se
dio esta por terminada levantándose la presente
Acta, que firman los concurrentes conmigo el Sec-
retario de que certifico.

~~Manuel Garcia~~ ~~Manuel Manuel~~ ~~Ignacio Vitoria~~
~~Manuel Montoro~~

Manuel Guidet Antonio Ruiz

Isolina Antonio de la Roca

~~Manuel~~
Manuel Suarez

Antonio Orga Antonio Garcia

Ramon Alba

José Canisero José C. Ysa

Manuel Parra Manuel Parra
Secario

= Sesión del día 20 de Agosto de 1932. =

En la ciudad de Briego de Córdoba a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y dos, cuando la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa - Capitular los señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecieron siempre expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del 1.^{er} Teniente Alcalde Don Manuel Madrid y Alcalá - Zamora y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del acta anterior, cuyo contenido lo hallaron conformes todos los asistentes. A continuación se hizo expresión por el Secretario de haberse tomado buena nota de los ordenos y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento y adoptándose los siguientes:

= Decretos. =

Por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, después de varias sesiones consagradas al estudio de todos los problemas económicos que interesan al Ayuntamiento y al Municipio todo, en lo que al Presupuesto se refiere, como ley económica a la que hay que ajustar toda su actividad y funcionamiento, se dio lectura de las bases que sirven de fundamento para aditar recursos legítimos en sí y en el orden de proceder a fin de cubrir el presupuesto de ingresos de medios prácticos y racionales con que hacer frente a las necesidades municipales. Dichas bases fueron leídas y discutidas convenientemente, cristalizándose en una aprobación explícita de las mismas, pues a parte de contener en las distintas fuentes de riqueza que se aprecian el tipo de gravamen, naturaleza de la imposición, su oportunidad, fundamento y reglas procedentes para su ejecución y penalidad en su caso, se determinan con justicia en armonía con el sistema tributario de los organismos supra municipales. En mérito de todo lo cual se acordó por unanimidad la presente Carta municipal, disponiéndose que se redundan de la misma varios ejemplares a fin de facilitar uno a cada señor Con

1.^o
Carta Municipal en
régimen económico

Alcalde Ramón Gómez ha contestado a los licitantes con cuenta presentada a título de justificación por los trabajos extraordinarios llevados a cabo desde noviembre de 1931 a marzo de 1932. La Corporación acuerda la conformidad con dicho dictamen.

= 6º =

Instancias de Emilio Serrano sobre veintidós.

Con respecto a las peticiones que se formulan por Emilio Serrano Duran referente a que se inscriban en el Padrón vecinal a sus hijos Luciano, María, Rosario y Sacramento Serrano Malagon, que no figuran incluidos en cuenta de pose a informe de la solicitud.

= 7º =

Nuevo listin de Beneficencia.

La Comisión Municipal de Beneficencia con el asesoramiento del Inspector de Sanidad de este Municipio Don Alberto Privatencin Sanchez ha formado un nuevo listin - que anula al anterior - y que es suplemento de la tarjeta oficial para el suministro de medicamentos a la Beneficencia, cuyo listin respaldado de lista y reunimiento es aprobado por unanimidad.

= 8º =

Material escolar y de general cultura donada por F. Publico.

Por el Ministerio de Instrucción Pública se ha recibido en este Ayuntamiento material escolar y de general cultura, que dicho departamento ministerial dona para las escuelas de este pueblo, habiéndose condecorado por este Ayuntamiento la misma sincera gratitud por tan estimable donativo.

= 9º =

Concurso suministro de leche para Beneficencia.

Acto continuo se dio cuenta del pliego iniso que se presentó para ofrecer el suministro de leche para la Beneficencia Municipal, siendo su autor Don Manuel Serrano Aguilera, que lo firmó en tiempo y se ajustó a las condiciones todas del concurso abierto y hacienda resaltar que se comprometió a abastecer de dicho artículo en garantía de absoluta pureza, y resguardando el precio de ochenta centimos de peseta para este día hasta 1º de Septiembre, diez, bueno a 1º de Septiembre y a noventa centimos hasta este día al 31 de Diciembre. La Corporación no acepta la propuesta del autor de cuanto dicho concurso y abriendo otro durante todo el mes de próximo Septiembre, diferenciando su anuncio por las alteras de este término.

= 10º =

Por Don Emilio Rosa Pardo, auxiliar excubente de la Intendencia de D. Emilio Secretario de este Ayuntamiento ha presentado una instancia, que Rosa Pardo - satisficirase lea, en la que expresa su aspiracion a que se le gratifique como

á sus venidas con pánicos por razón de los trabajos extraordinarios que puesto al igual que ellos en la formación del censo. Se acuerda pasar á informe del Secretario é Interventor.

= 11º =
 Otra de Manuel Cerera Vilches sobre sus-
 tumentos por servicios

Manuel Cerera Vilches presenta escrito en el que expone que desde primero del pasado mes de Mayo, por renunciaion del Sr. Arce, ha venido desempeñando sus funciones de Alcaide municipal, y pide que se le consolide en su cargo y se le abone su haber hasta que viene prestando sus servicios. En este momento hace uso de la palabra, previa la venida de la presidencia, el Concejal D. Antonio Garcia y Ruiz-Sorrueno, para manifestar, que con la aplicación de la ley de financiación de los ayuntamientos admitida por las legislaciones anteriores, y por tanto según accedan á lo pedido por Cerera Vilches. Así se acuerda disponiéndose que se pase el escrito á Intervención para que se estudie la forma del pago, facultando al Sr. Alcaide para que fije el monto.

= 12º =
 Pagos.

Por el Secretario se dió lectura á varios cuantos, facturas y recibos por créditos contra el Ayuntamiento y que habian sido presentados en su oficina. = Esta Corporacion Municipal, previo informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda de cada una de ellas, acordó prestar, como parte de su aprobación, ratificando la ordenacion de pagos que de los mismos haya dispuesto con cargo á los Capitales y artículos del Presupuesto vigente. = El detalle de los cuantos es como sigue:

Nº	CONCEPTO	Ptas	rs
1	Recibo de Manuel Senauo Aguilera por 506 litros de leche	404	80
1	Recibo de Eduardo Aguilera Dominguez por un viaje a los Padres del Carmen	10	0
	De Fernando A. Latorra por varios viajes	100	0
	De Vicente id. id. un viaje a Campos y Caínolo	25	0
	De idem. idem. por varios viajes	110	0
	Electra Industrial Española por varios recibos	111	17
	Suma y sigue	760	97

Nº.	CONCEPTO	Ptas	Cts
	Suma anterior	760	97
	Fran ^{co} Rosa Camacho, riegos de la 2ª semana de Agosto	149	80
1	Recibo de Rafael Senaw de 7 l. de leche	3	"
	id. de Vda. de Jerónimo Molina de tela para las banderas	55	95
1	Factura de "Siemens Industria Eléctrica" fecha 11 Agosto 1932	112	50
1	Recibo de Ramón Alba Ariza por rentas de la casa escuela	300	"
1	id. de Bautista Rosa Camacho por un riego con el juez	20	"
1	id. Indoro Delgado del Hospital Dumbop, factura 21 de Julio	426	35
1	Factura de Fran ^{co} Couejo fecha 10 de agosto	458	55
1	id. del mismo fecha 17 agosto	459	80
1	Factura de Fran ^{co} Pedrajas de Beneficencia	838	65
1	idem. del mismo por el mismo concepto	1076	42
1	Recibo de José Monar reparación y limpieza de máquinas de escribir de este Ayuntamiento	62	"
	Total Pesetas =	5.333	99

C U E N T A S

CALLES	Ptas	Cts
Fuente de la Salud = formates	983	75
Paseo de Colombia = idem	152	75
Total Ptas =	1.136	50

13º

Dada cuenta de una instancia que formula Don Fran. Cancellación de cinco Lerraw Del para que se cancele una hipoteca carga constituida constituida sobre una casa de su propiedad nº 14 a favor del Pósito de la Calle S. Cristo de esta Ciudad y a favor del Pósito de este Municipio y examinados los antecedentes propios del caso se adopta por esta Corporación

el acuerdo siguiente: " Con vista de que en cuanto a
 " la primera hipoteca relacionada esta de derecho re-
 " soluta extinguida, y en cuanto a la segunda, que
 " ambas gravan la finca que fue adquirida por Don
 " Fernando López, aparece demostrado documentalmen-
 " te que se realizaron los pactos de la cantidad porque
 " quedó hipotecada sin que por ello se adunara cosa al-
 " guna al Establecimiento del Pósito, la Corpora-
 " ción acuerda que ambas hipotecas sean canceladas
 " totalmente en el Registro de la Propiedad y para
 " que ello se lleve a efecto que se expida por el Sr.
 " Secretario la correspondiente certificación."



14.º

Continuadamente se dio también cuenta de un ofi-
 Autorización al In- cio del Sr. Alcalde de Fuentes Cojar interesando que
 terveutor para que se autorizan al Sr. Interventor de este ayuntamiento
 xibie e inspección a fin de que gire visitas a aquel ayuntamiento
 la contabilidad del con el objeto de examinar el estado de la contabi-
 Ayuntamiento de Fuentes lidad del mismo, e indicase las normas a re-
 Cojar. gular para su adecuada regularización. Así se acuer-
 da concediendo al efecto la necesaria autorización
 al Sr. Interventor.

15.º

Para depurar en sus debidos términos la con-
 Comisión investida de los funcionarios ^{y aún particulares} acerca del resumen ac-
 quadora de la con- tual y con motivo del fracasado ejemplo, se acuer-
 da la apertura de una información que habrá
 funcionarios municipa les hacerse verbalmente o por escrito ante la Comi-
 sión que se nombra integrada por los Sres. Concej-
 ales siguientes: Don Pedro Morales Terrau, Don Ma-
 mel Madrid Alcalá-Lanera que la presidirá co-
 mo 1.º Encarregado Alcalde, y Don Antonio de la Ro-
 va del Pinar. En este momento por el Concejal
 Socialista Don Andrés Ortiz Linares, se hace uso
 de la palabra manifestando con respecto a esta
 cuestión acusaciones inconcretas, que recoge el Sr.

Morales para que a ese proyectado expediente que pro-
 pugna el Sr. Ortiz Luaces se una este hecho cati-
 fónico que para exponer en estos términos: "Con
 motivo de la Prisión, en la Carcel de este Partido,
 de Don José Tomás Valverde Castilla, el Jefe de esta
 minoría socialista rompiendo con toda consideración
 y respeto interpelo en tonos desatemplados al jefe de la
 abdicada Prisión porque a dicho recluso le ha sido
 objeto de un trato igual al de los reclusos por deli-
 to común, debiendo tenerse en cuenta su calidad per-
 sonal para dispensarle mayores consideraciones. Re-
 comendación, consejo e imprecación inespertosa que
 pugna con el principio igualitario del profesio-
 niado, que dice representantes que dice representantes
 dicho jefe de minoría." = También se manifiesta
 por el Sr. de la Rosa del Pinar, que todo funciona-
 rio municipal que sea monárquico, no debe pres-
 tar servicios en un Ayuntamiento Republicano.

16º

Preguntas y preguntas

Y por último se abrió la sesión de ruegos y pre-
 guntas, haciéndose uso de la palabra por varios Sres.
 Concejales, a quienes la Presidencia contestó adecuada-
 mente.

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión se
 dio por terminada, levantándose la presente acta que
 firman los concurrentes conmigo el Secretario de que
 certifico. = Entrelíneas = aprobar = valeto = Yd = yain particulares = vale

Morales

José Rovira

Pedro Morales

Alcalde

Enrolado

Nota: Además de las uniones
 las consignadas, hay que agregar
 los siguientes = Enmendato = al objeto = con = entrelíneas =
 = el propietario = ~~Yd~~ vale to

Manuel Guidat
 Manuel Guano
 Antonio de la Cruz
 Antonio Orgoz
 José Cancares
 Manuel Guano
 Secretario

= Sesión del día 27 de Agosto de 1932. =

En la ciudad de Trigo de Córdoba a veinte y siete
 de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora
 señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-
 Capitular los S^{res} Concejales que constituyen este Ayun-
 tamiento, los cuales apartecían despues por sus firmas,
 al objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Señor
 Alcalde Don Francisco Adame Hernandez
 y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dió lectura del acta
 de la anterior cuyo contenido lo hallaron conforme
 todos los asistentes. A continuación se hizo expre-
 sion por el Secretario de haberse tomado buena

nota de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiendose que se dé a todo el más exacto cumplimiento y adoptandose los siguientes

= Acuerdos. =

1.^o -
Sobre la Constitución de la Comisión Inspectora del Trabajo.

Por la Presidencia se manifestó que remitido el Reglamento de la Bolsa del Trabajo, que aprobó este Ayuntamiento en sesión del día trece del actual, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, esta autoridad formula atento requerimiento para que se cumpla lo dispuesto por la Ley de 27 de Noviembre de 1931 y Reglamento dado para su ejecución de fecha 12 del actual publicado en la Gaceta de Madrid correspondiente del siguiente día; y llenados estos requisitos se incorpore, la legal adición, a la Ordenanza de la Bolsa. La Corporación Municipal por unanimidad así lo acuerda y dispone que se proceda a la Constitución de la Comisión Inspectora en la forma que determina el Reglamento citado.

2.^o -
Instancia del Director de la Banda Municipal de Música.

Leída la instancia que presenta el Director de la Banda Municipal de Música, la Corporación acepta - y tal es el acuerdo que se adopta - la propuesta que formula en dicho escrito y en su virtud desde 1.^o del actual se asigna, para que se le abone al músico Emilio Avales Carrillo una peseta diez céntimos diarios. =

3.^o -
Fd. de Ezequiel Matas y Diego Campillo sobre concesión de solar.

Seguidamente se leyeron dos instancias suscritas, una por Ezequiel Matas Jimenez que interesa le concedido un solar para edificar un albergue junto al Puente del Salado entre el kilómetro 4 y 5 de la Carretera de Triego a Loja, y otra de Diego Campillo Corrales a que se le conceda solar para ampliar su albergue en las Laquillas (Ermita). La Corporación acuerda pasar en ambas a informe del Berito Aparejador.

4.^o -

Por Doña Trinidad Ortiz Santaella y otros se

Id. de Doña Termini-
dad Ortiz Santaella
y otros. —————



presenta una instancia en la que participan que gustosa y gratuitamente ceden al Ayuntamiento el derecho a saca de arena en el sitio denominado la Camorra, y á los demás solamente se le concederá ese derecho y el paso único previo pago de un canon y la facultad de poner un guarda que vigile para evitar el atropello en la arboleda que se comete por la falta de cuidado. La Corporación acuerda, darse por enterada ^{de la prohibición} que establecen los solicitantes, quienes podrán hacer las gestiones que tengan por conveniente para habilitarse en legal forma de un guarda á los fines que expresan, y se hace constar las mas expresivas gracias por la concesion otorgada.

— 5.º —

Id. de D. Eduar-
do Ballesteros sobre
licencia. —————

Al continuacion se dió lectura de otra instancia que subscribe D. Eduardo Ballesteros sobre licencia que, para su cargo de Brachante, solicita doce dias por razon de matrimonio que proyecta contraer el 31 de este mes. La Corporacion acuerda de conformidad con lo pedido.

— 6.º —

Varias instancias
sobre diferentes cues-
tiones. —————

Acto continuo se leyeron las instancias siguientes: Una autorizada por Doña Concepcion Pedrajas Rueda — si bien se encabera con el nombre de Carmen — cuyo escrito manifiesta que no puede rebajar la renta y que se solemnice el Contrato de la casa que en la Plaza de Brubanos ó Llano de San Pedro, tiene arrendamiento. La Corporacion acuerda darse por enterada y toma buena nota en lo que al contrato se refiere. = Otra de D. José M.ª Molina Aguilera que protesta de que se le haya incluido en el Padron de la exaccion por cocheras correspondiente á la casa de su propiedad n.º 67 de la Calle San Marcos, pues no existe tal cochera, y Otra de Manuel Aguilera Sanchez por el mismo concepto atribuido indebidamente á su casa numero 22 de la Calle San Guido. Con respecto á ambas situaciones se acuerda pararse á comprobacion.

7º

Representante para intervenir en el Presupuesto sobre atenciones de Justicia.

La propuesta del señor Alcalde y para que en representacion de este Ayuntamiento concurra con los demas representantes del partido judicial a la reunion que habra de tener lugar en el despacho oficial de la Alcaldia a las trece horas del dia treinta del actual, para examinar, discutir y en su caso aprobar el Presupuesto para las atenciones de la Administracion de Justicia que habra de regir en el presente ejercicio de mil novecientos treinta y dos, fue designado por unanimidad el concejal don Pedro Morales Serrano.

8º

Arbitrios.

Por el Administrador de arbitrios se hizo presentacion de tres estados de cuentas referentes a los ingresos por diferentes conceptos. Una que comprende los dias 1 al 7 del actual y asciende a 2.547'55 pesetas, - Otra relativa a los dias 8 al 14 del corriente ascendente a 1.289'20 pesetas, y Otra del 15 al 21 importante la suma de 2.058'30 pesetas. Estos estados por responder a la realidad y haberse verificado en debida forma el correspondiente ingreso fueron aprobados.

9º

Instancia de D. Emilio Rosa informada

Vistos los informes favorables del Secretario e Interventor se acuerda conceder a Don Emilio Rosa Bendu la gratificacion de 200 pesetas por trabajos extraordinarios.

10º

Pagos y Cuentas.

Dada cuenta a la Corporacion, esta aprobó por unanimidad los pagos y cuentas comprendidos en el estado siguiente:

Nº	CONCEPTO	Ptas	cts
1	Factura de Vda. de aut.º Paris Ceballos por 4 causas a la Guardia Civil	8	"
2	id. de Fran.º moral Lecu de Calera, por partituras para la musica	62	75
3	Recibo de Rogelio Rosta Camacho por un viaje a Chirimeros con el medico Sr. Novel	15	"
4	id. de d. Carlos Panamiego por porte impresos	32	40
	Suma y sigue		

Nº	CONCEPTO	Ptas	Cts
	Suma anterior		
5	id. de Joan ^{co} Gouzáles Galisteo por un viaje a Olarimeros con el médico Sr. Novel	15	
6	Factura de D. Victor Ferrau por las recetas despachadas a la Beneficencia en la 2ª quincena del mes de Julio	1.541	70
7	id. Andrés Hous de Barcelona por quinquedat	501	75
8	id. José Ortega de Valencia, cast. de festejos	250	"
9	id. José Ortega id. programas	180	"
10	id. de N. Olement Nila por libros de gastos e ingresos	9	30
11	Claudio Molina malagón fluido eléctrico y material suministrado en Lagrilla	76	"
12	Factura de D. Joan ^{co} Pedrajas por las recetas despachadas a la Beneficencia en la 1ª quincena de agosto	860	98
13	Factura de Ruperto Díaz Rodríguez 25 agosto	40	"
14	Juan ^{co} Rosa Canacho, riego de las calles	43	50
15	Bautista Rosa, arreglo y desmonte del motor de la camioneta de riego	60	"
16	Eduardo Aquilera, 1 viaje al P. del Salado con el Policía Local	15	"
17	Nicente a. Zamora por un viaje con el Jefe de Instrucción a Carcabuy	15	"
18	id. id. cuatro viajes a Espanagal con el Ecólogo	80	"
19	id. id. un viaje a Zamoranos con el Ecólogo	20	"
20	id. id. a los padres del Parneu con el Policía Local	15	"
21	Fernando a. Zamora un viaje a Lagunitas (Medico Sr. José Pedrajas)	20	"
	Suma y sigue		

Números	Concepto	Pesetas	c/
	Ingresos anteriores		
22	Francisco Salas Guisales (2 par.º nacimiento Pasco C.)	550	
23	V. St. Zamora (viage Lancabury Surfado Fruct.º)	15	"
24	A. Morales (enf.º efectos orientales y repatura Policia)	100	"
25	" " (" " Ayuntamiento)	178	60
	Al. Perito Apurijador por jornales y materiales		
	Fuente de la Salud	1358	"
	Blanqueos	25	"
	Jardines publicos	80	80
	Contadores fts del Marquis	76	50
	Bestejes	321	95
	Total pesetas		

= 11º =
Expedientes de reconocimiento de crédito, habilitación y suplementos.

Inmediatamente se dio cuenta de los expedientes que a continuación se detallan: A). Expediente de habilitación de crédito, para el capítulo 5º epigráficas 1º y 2º, al objeto de hacer efectivos el importe de los haberes devengados por los Funcionarios durante los meses de Enero y febrero, en razón a que en el presupuesto se fijaron meses y han venido prestando servicios veinte y cuatro. Acciende dicho habilitación a mil setecientos pesetas que se setonaran del superavit de 1931. = B). Id. para el Cap. 1º art. 10 con destino a pagar a la Electricidad Industrial la prima de las 12.709'55 pesetas. = C). Id. por suplemento cap. 4º art. 5º epigráfico 5º que asciende a mil quinientos pesetas. = D). Id. de it. Cap. 9º art. 8º que asciende a mil pesetas. = E). Id. Cap. 6º Art. 1º epigráficas 7º y 8º ascendente a mil quinientos pesetas. = y F). Sobre reconocimiento de créditos ascendente a 6.46'34 pesetas. = Dichos expedientes, despues de estudiados convenientemente y ser informados favorablemente por la Comisión de Hacienda e Interventor, fueron aprobados por esta Corporación acordandose tambien que se someta todo ello al obligado tramite de publicidad, para lo cual se restructara y enviara el oportuno edicto al Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

= 12º =
Denuncia de la minoria Socialista

Por la Presidencia se dirigió al publico atento, comunicacion, digna invitacion para que desarrollase el Salon de Actos habida cuenta que el asunto de que se iba a tratar era de tal índole que aconsejaba la sesion secreta, disponiendole asi la Corporación. de-

saliendo el referido Salón dióse lectura de un ciento, en fecha 13 del actual, en tanto
 por los Concejales socialistas, D. José Reyna Lobo, - D. Ramón Alba, - D. José Clemente Torres
 Lique, - D. Manuel Pareja Villena y D. Antonio García. Expresado ciento, según la
 lectura que acaba de hacerse, no es una exposición de hechos concretos y categorías,
 que supongan cargos serios contra la actuación de la Alcaldía a la que diri-
 gen sus ataques en forma más brusca que afortunada y veraz. Hablan
 de que se incumplen las leyes y disposiciones de carácter social emanadas de
 los poderes de la República, pero se guardan mucho de citar el precepto
 que impone infamias en estos casos que revelen esa imaginaria infrac-
 ción. Solamente se acentúa el cargo, contrayéndolo a que la Alcaldía de au-
 do con el Presidente del Centro Republicano o dispensando la indebida toleran-
 cia bloquean a los obreros de la Asociación Socialista y solo admiten al
 trabajo de obras públicas municipales, a los enrolados en el Centro Re-
 publicano, recordando el ataque en el que, a falta de razones,
 abundan las palabras gruesas. Tal es en síntesis el contenido
 del ciento acusatorio, al que contesta la Presidencia, consignando en
 primer término, que seguro de su buena intención y mejor voluntad no
 teme esta especie de residencia a que intenta someterle la minoría
 socialista y descartada la forma de intemperata y en cierto modo grosera
 que se emplea para acusarle, gustosamente concede plaza a esa es-
 pecie de juicio contradictorio y queda en espera de que los acusados,
 presentes en este acto, aporten mejor argumentación y articulen,
 siquiera, la prueba de cuanto afirman. Como nadie de la
 minoría socialista, que subscriben la denuncia ni otro alguno,
 levanta la voz para defenderla, vuelve la Presidencia a insistir
 en su categorico rechazo del escrito que acaba de leerse, dando
 cuenta a renglón seguido del informe evacuado en 25 del corriente
 a requerimientos del Excmo Señor Gobernador Civil de la provin-
 cia donde se sostiene y prueba que esta Alcaldía, obrando siempre
 de acuerdo con la Corporación, ha hecho aplicación adecuada
 de la libertad, atorgando, en el orden público, aquellas concesiones
 que no lo contradigan y esto sin pretensiones ni privilegios para
 nadie; dispensando a todos los obreros, solo por el hecho de serlo, igual
 trato, como lo demuestra, entre otros casos, lo acontecido con



el Concejal Socialista que subcribe la quiza, don Ramon Alba a quien ha transferido la construccion de un camino vecinal, proporcionandole direccion tecnica para ello, sus compañeros de trabajo quienes lo organizaran y distribuyen en la forma mas racional que ellos ven; y por ultimo gestionando por todos los medios licitos ocupacion decorosa a los obreros. Y dicho esto, interese a los tres Concejales que se promuevan por el acuerdo que consideren mas justo, en el bien entendido que cuantas mas medidas fiscalizadoras se adopten, mas complacida queda la Presidencia. = Los Compositores Municipales por unanimidad acuerda: 1º Que se apruebe la conducta del Alcalde Don Francisco Dome Hernandez, rechazandose de modo ostensivo la acusacion. 2º Que se abra informacion ante la Comision nombrada en la sesion anterior para depurar los hechos hasta en sus menores detalles, accediendo de esta suerte a los deseos de la Presidencia, 3º Que se contraiga certificacion de este acuerdo y se incorpore al escrito acusatorio, sirviendole de informe, y remitiendo tal certificacion al Excmo. Gobernador Civil a los oportunos efectos. =

= 13º =
 Preguntas y respuestas

Y por ultimo abierta la seccion de preguntas y respuestas se hizo uso de la palabra por varios señores Concejales a quienes la Presidencia contestó adecuadamente. Fno habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman los coneventes convingo el Secretario de que certifique. = Entre líneas = de la prohibicion = vale = en

Fran. Alvarez
 Pedro Morale
 Mateo
 Juan Montoro
 Silvestre
 Juan
 Antonio Orga
 Andres Ortiz
 Yope Rovira
 Jose Canizares
 Estanislao Ponce
 Manuel Guidet
 Manuel Ferrero

(Siguen las firmas en la pagina siguiente)

Continuo de la Mesa

Prarronalba

Manuel Pareja

Francisco Jimenez
Secio

Decreto

Priego de Córdoba a 3 de Septiembre de 1932

En consideracion a la estancia en esta de S.E. el Señor Presidente de la República Española y habida consideracion a que no existe de caracter urgente e inaplazable, asunto alguno, para su resolucion por parte del Concejo, se suspende esta sesion tanto en su primera como en su segunda convocatoria, para celebrarla de modo refundido con la reglamentaria del próximo dia diez. Lo mandó y firma el Señor Alcalde - Presidente Don Francisco Adams Hernandez. Certifico.



El Alcalde:
[Signature]

P. S. M

El Secretario:
Francisco Jimenez

Diligencia

La pongo para acreditar que en este dia y en cumplimiento de lo acordado en el precedente decreto se ha notificado el referido aplazamiento a los Señores Concejales. Certifico.



El Secretario:
[Signature]